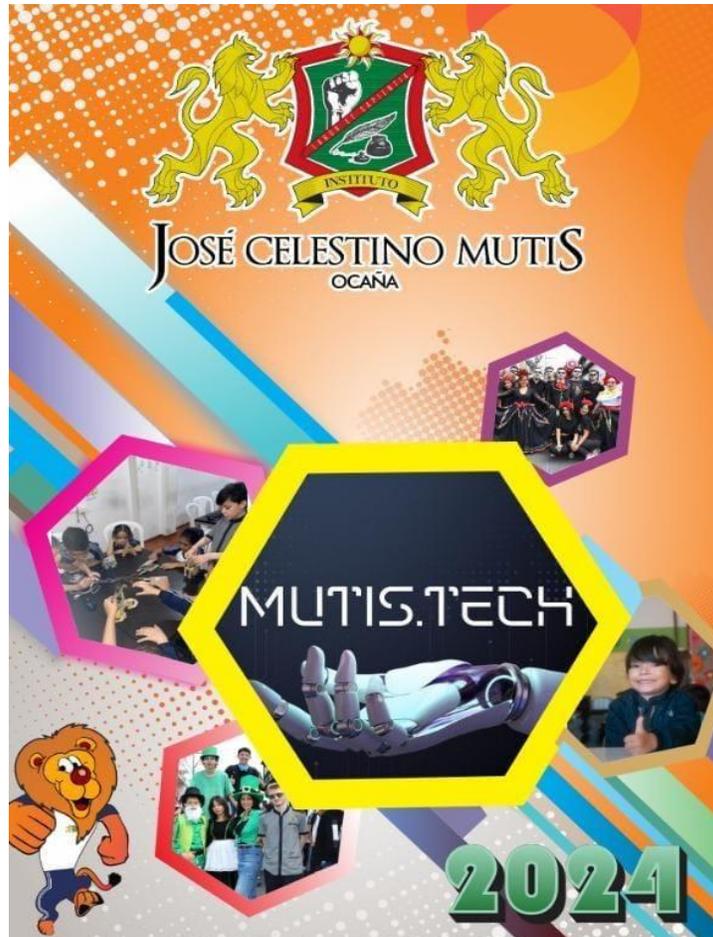




# INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL





# **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

## **CONTENIDO**

### **PRESENTACIÓN**

### **MARCO NORMATIVO**

<b>CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>8</b>
1.1.1 Situación Institucional	8
1.1.2 Caracterización y lectura de contexto	8
1.1.3 Identificación del plantel	9
1.1.4 Símbolos institucionales	9
1.1.5 Reseña histórica	9
<b>1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: horizonte institucional y direccionamiento estratégico.</b>	<b>11</b>
1.2.1 Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada.	11
1.2.1.1 Misión.	11
1.2.1.2 Visión.	11
1.2.1.3 Filosofía institucional.	11
1.2.1.4 Creencias.	11
1.2.1.5 Principios institucionales.	11
<b>1.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI</b>	<b>15</b>
<b>1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA.</b>	<b>21</b>
1.4.1 Oferta Educativa.	21
1.4.2 Políticas de acceso y permanencia.	23
<b>1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.</b>	<b>26</b>
1.5.1 Políticas de inclusión.	27
1.5.2 Política de inclusión a estudiantes con discapacidad.	27
<b>1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.</b>	<b>27</b>



# **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

<b>1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.</b>	<b>29</b>
<b>1.6 CULTURA INSTITUCIONAL.</b>	<b>30</b>
<b>1.6.1 Política de calidad.</b>	<b>31</b>
<b>1.6.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la I.E. José Celestino Mutis</b>	<b>32</b>
<b>1.6.2.1 Gestión transformacional.</b>	<b>32</b>
<b>1.6.2.2 El Estilo de Gestión Transformacional</b>	
<b>1.6.2.3 Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC)</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.</b>	<b>35</b>
<b>2.1 GOBIERNO ESCOLAR.</b>	<b>35</b>
<b>2.1.1 Marco legal.</b>	<b>35</b>
<b>2.1.2 El Rector.</b>	<b>35</b>
<b>2.1.3 El Consejo directivo.</b>	<b>36</b>
<b>2.1.4 El Consejo académico.</b>	<b>36</b>
<b>2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción.</b>	<b>37</b>
<b>2.1.6 Comité Escolar de Convivencia.</b>	<b>38</b>
<b>2.1.7 Consejo estudiantil.</b>	<b>39</b>
<b>2.1.8 Personero estudiantil.</b>	<b>39</b>
<b>2.1.9 Contralor Escolar.</b>	<b>39</b>
<b>2.1.10 Asamblea de Padres de Familia.</b>	<b>40</b>
<b>2.1.11 Consejo de padres de familia.</b>	<b>40</b>
<b>2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA</b>	<b>42</b>
<b>2.2.1 Proceso de matrícula.</b>	<b>42</b>
<b>2.2.2 Requisitos para la matrícula.</b>	<b>42</b>
<b>2.2.3 Renovación de la matrícula.</b>	<b>43</b>
<b>2.2.4 Cancelación de la matrícula.</b>	<b>43</b>
<b>2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.</b>	<b>44</b>
<b>2.3.1 Recursos humanos.</b>	<b>45</b>



# **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

<b>2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.</b>	<b>48</b>
<b>2.3.3 Recursos económicos.</b>	<b>49</b>
<b>2.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.</b>	
<b>2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.</b>	<b>54</b>
<b>2.4.2 Manuales de Funciones y Procedimientos.</b>	<b>54</b>
<b>2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.</b>	<b>57</b>
<b>CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.</b>	<b>59</b>
<b>3.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA.</b>	<b>59</b>
<b>3.1.1 Propuesta curricular.</b>	<b>60</b>
<b>3.1.2 Modelo pedagógico.</b>	<b>61</b>
<b>3.1.3 Enfoque metodológico.</b>	<b>63</b>
<b>3.1.4 El estilo pedagógico.</b>	<b>63</b>
<b>3.1.5 Prácticas pedagógicas.</b>	<b>64</b>
<b>3.1.6 Estrategias de enseñanza y evaluación.</b>	<b>64</b>
<b>3.1.7 Modelos educativos flexibles.</b>	<b>65</b>
<b>3.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.</b>	<b>66</b>
<b>3.2.1 Currículo.</b>	<b>66</b>
<b>3.2.2 Plan de estudios por niveles de la educación formal.</b>	<b>67</b>
<b>3.2.3 Criterios para la planeación académica.</b>	<b>67</b>
<b>3.2.4 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).</b>	<b>68</b>
<b>3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.</b>	<b>69</b>
<b>3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO.</b>	<b>70</b>
<b>3.5 ARTÍCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCIARIA.</b>	<b>85</b>
<b>3.6. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y CALENDARIO ACADÉMICO.</b>	<b>77</b>
<b>CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.</b>	<b>98</b>
<b>4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.</b>	<b>98</b>
<b>4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.</b>	<b>98</b>
<b>4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.</b>	<b>106</b>



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

<b>4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.</b>	<b>107</b>
<b>4.4.1 Prevención de riesgos físicos.</b>	<b>107</b>
<b>4.4.2 Prevención de riesgos psicosociales.</b>	<b>107</b>
<b>4.4.3 Programa de salud y seguridad.</b>	<b>108</b>
<b>4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.</b>	<b>109</b>

### **ANEXOS**

**ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

**ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA**

**ANEXO 3. MANUAL DE FUNCIONES**

**ANEXO 4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**

**ANEXO 5. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA.**



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **PRESENTACION**

El Proyecto Educativo Institucional del Instituto José Celestino Mutis, pretende explicitar los principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que sirven de marco teórico a la acción educativa que se desarrolla en esta comunidad. También pretende plasmar la organización administrativa y las relaciones con la comunidad y con los estamentos externos.

Es un instrumento que permite buscar la coherencia entre la posición filosófica, los objetivos que a largo plazo se ha propuesto el Instituto y que se han denominado LA VISIÓN, la intención pedagógica llamada LA MISIÓN, las metas sobre las cuales gira el proyecto educativo denominado LOS EJES, y el Modelo Pedagógico sustentado en el Marco Conceptual.

Busca también, articular toda la Acción Pedagógica mediante estrategias que faciliten el cumplimiento de los fines y objetivos propuestos desde el Modelo Pedagógico Constructivista, para cada uno de los grados, departamentos o Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

El PEI es una oportunidad para que toda la comunidad educativa pueda participar y darle sentido a la acción pedagógica, realizando evaluaciones sistemáticas y permanentes que permitan un acercamiento cada vez más coherente entre la práctica y la teoría.

Es un documento que posibilita a sus lectores verlo como un proyecto en construcción, tanto de la enseñanza como del aprendizaje, proceso iniciado antes de 1996 y en construcción permanente. Este documento se irá enriqueciendo en la medida en la cual todos los estamentos educativos: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, administradores y en su momento los egresados, participen con sus ideas, propuestas, conceptos y actividades.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### IDENTIFICACIÓN

Nombre completo del Establecimiento: Instituto José Celestino Mutis

Dirección: Calle 11 No. 16 A – 81      Teléfono: 5693625

E-mail: institutomutisocana@hotmail.com

Número de Identificación: Código DANE: 354498002192

Código Departamental: 54      NIT 807002278-7

Localización física:      Departamento: Norte de Santander

Municipio:      Ocaña      Zona Urbana:      X      Barrio: San Agustín

Dirección: Calle 11 No 16 a 81      Propiedad Jurídica

No oficial (privado)      X      Persona Natural o Sociedad:      X

Jornada: Completa u ordinaria      Mañana o Mañana Continua:      X

Otra: Fin de semana X      Ámbito: Educación Formal      X

Niveles que ofrece: Preescolar      X      Básica: X

Ciclos: Primaria      X      Secundaria      X

Media: Carácter: Académica y Técnico X      Sistemas

Nombre Completo Rectora: Eliceth Marcela Rincón Rodríguez

Personas que laboran en el establecimiento:

Directivos Docentes:      5      Docentes:      20      Administrativos:      4

Consejeros      1

Número total de Padres de Familia y/o Acudientes:      109



# INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

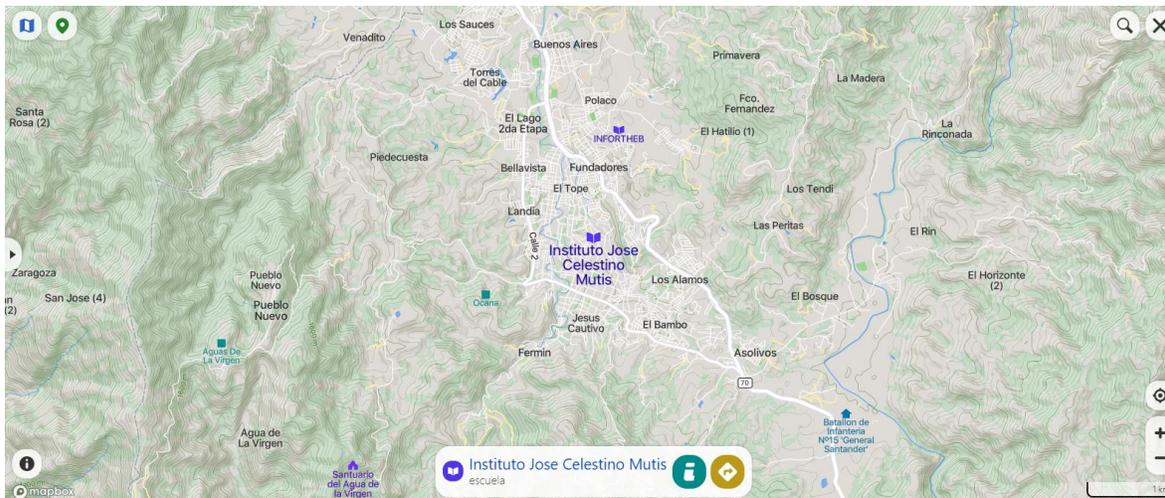
## 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

### 1.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

#### 1.1.1 Ubicación geográfica.

La ciudad de Ocaña está ubicada en la zona centro occidental del municipio y está acotada por las siguientes cuatro coordenadas geográficas: Sur por la coordenada: (05° 19' 3.77"íí latitud Norte, 70° 24' 46.93"íí longitud oeste de Greenwich) Norte por la coordenada: (05° 17' 43.26"íí latitud Norte, 70° 24' 47.28"íí longitud Oeste de Greenwich) Este por la coordenada (05° 19' 3.80"íí latitud Norte, 70° 24' 46.93"íí longitud Oeste de Greenwich) Oeste por la coordenada (05° 19' 2.56"íí latitud Norte, 70° 24' 45.38"íí longitud Oeste de Greenwich).

Límites Norte Corregimiento Venadillo Sur Corregimientos Buenavista, Agua de la Virgen Oriente Corregimientos Llano de los Trigos, El Puente, Portachuelo y Las Liscas Occidente Corregimiento Venadillo.



#### 1.1.2 División Político Administrativa.

El casco urbano del Municipio de Ocaña se encuentra dividido en seis (6) comunas, referenciadas en el plano División Político Administrativo formulado en el año 2002 aprobado mediante acuerdo



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

No. 018 de septiembre de 2002, ocupando un área total actualizada de 8.24 km<sup>2</sup> y organizadas de la siguiente manera:

- Comuna 1. Central José Eusebio Caro
- Comuna 2. Nororiental Cristo Rey
- Comuna 3. Sur Oriental Olaya Herrera
- Comuna 4. Sur Occidental Adolfo Milanés
- Comuna 5. Francisco Fernández de Contreras
- Comuna 6. Ciudadela Norte

Comuna 1 Central José Eusebio Caro Integrada por los barrios legalmente constituidos como: Las Llanadas, 20 De Julio, El Llano Echavez, Las Cajas, Barrios Unidos: (El Tiber, Santa Marta, Sitio Nuevo y Villa Luz), Santa Ana, San José, Urbanización Central, Hacaritama, Tacaloa, San **AGUSTÍN** y La modelo. Además hacen parte de Ésta los sectores: Caracolì, Totumalito, El Tope, El Playón, El Uvito, Punta del Llano, Santa Eudisia, Urbanización Marina, Santa Rita, San Francisco, Camino Viejo, Calle Escobar, Santa Bárbara, El Mercado, Los Altillos, La Rotina, San Cayetano, Tamaco, El Centro, Calle La Luz, La Popa, Venecia, Miraflores, El Torito, Calle de la Amargura, Calle del mango, El Cementerio, Divino Niño, Calle Antón García de Bonilla, Calle de los Teléfonos y demás proyectos urbanísticos.

### **1.1.2.1 Infancia.**

Este segmento constituye una porción importante de la población de Ocaña, 11.612 son hombres y 11.099 mujeres (DANE, Edades\_Simples\_1985-2020).

Al considerar que la política de infancia y adolescencia debe ser un proceso integral, sistemático y participativo, existe actualmente el Comité de Municipal de Infancia y Adolescencia cuyo propósito es atender y tratar todos los temas relacionados con los menores, pero se requiere su fortalecimiento. En términos de la defensa del derecho al desarrollo de los infantes, podemos indicar que, a diciembre de 2014, la ludoteca de la administración municipal atendió a 11.000 niños y niñas con el acompañamiento del Centro de Convivencia Ciudadana y desde la Corporación Día de la niñez se atendieron 256 menores.

### **1.1.2.2 Adolescentes (12-17 años).**

Los adolescentes son el 11,4% de la población Ocañera, lo que equivale a poseer 5.549 hombres y 5.316 mujeres (DANE, Edades\_Simples\_1985-2020). La tasa de mortalidad en menores de 0 a 17 años es de 12.81% del total de la tasa, por causa externas, son las muertes ocasionadas por factores como suicidio, homicidio, accidentes de tránsito y otros accidentes, violencia intrafamiliar que incluye el abuso y violencia. (Análisis de la situación en salud vigencia 2010). Entre las problemáticas que vienen presentado los adolescentes se encuentran: el embarazo precoz, enfermedades de transmisión sexual, uso de sustancias psicoactivas, baja cobertura en la seguridad social, la



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

mortalidad por suicidio y homicidio, generalmente ligada a situaciones de violencia intrafamiliar y sexual. El embarazo en adolescentes está determinado para las edades de 10 a 19 años y el porcentaje para el 2013 fue del 24,8% según el DANE, cifra bastante preocupante que requiere un esfuerzo desde las familias hasta instituciones educativas, administración municipal, EPS, ICBF, HEQC entre otros (análisis de la situación en salud vigencia 2014).

### **1.1.2.3 Jóvenes (18-26 años).**

En este segmento poblacional se ubica el 13% de los habitantes de Ocaña, equivalente a 6.528 Hombres y 6.069 mujeres (DANE, Edades\_Simples\_1985-2020). En las mesas de trabajo de identificación del territorio se manifestó el desinterés y baja participación de los jóvenes en los pocos procesos democráticos de la administración pública, debido a la falta de reconocimiento de las instituciones hacia estos, así como la ausencia de espacios. También se detectó la falta de divulgación de los diferentes programas juveniles por parte de las entidades, el incumplimiento a las propuestas convenidas en los ámbitos de concertación, la estigmatización de los espacios juveniles por parte de la sociedad, así mismo, los recursos destinados para la atención de esta población son escasos y se desconoce su ejecución. El limitado acceso y sostenibilidad en la educación superior puede traer consecuencias como la delincuencia y los empleos informales, incidiendo en el retroceso en el desarrollo de la ciudad.

Población en situación de Discapacidad. El 6,1% - 2.903- de la población de Ocaña presenta alguna limitación permanente, de esta el 66.31% (1.925 personas) se encuentra afiliada a seguridad social (DANE, Edades\_Simples\_1985-2020).

Víctimas de desplazamiento forzado por la violencia. La población víctima de desplazamiento representa el 12,44% -11.843

Las 11.843 personas reportadas en la UAO se encuentran distribuidas en 2.586 familias víctimas de desplazamiento. Estas llegan a la ciudad y ocupan zonas que no tienen la infraestructura necesaria tanto de vivienda como de servicios públicos, ocasionando un riesgo que junto con otras amenazas aumenta la vulnerabilidad de estos conglomerados sociales.

### **1.1.3 Dimensión Sociocultural.**

La dimensión socio-cultural abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo, la salud, la educación, la



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

seguridad social, la cultura, el deporte y recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y la sociedad, entre otros.

Prestación y garantía de servicios educación y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación. En el municipio hay alto número de personas entre 15 y 24 años que no sabe leer ni escribir, caldo de cultivo para la pobreza en el municipio, generando la necesidad cada vez más creciente de estar capacitado para lograr mayores ingresos; la tasa de analfabetismo en personas entre 15 y 24 años es de 100,84 (por mil), (Ministerio de Educación Nacional).

Aun cuando la cobertura en escolaridad en transición no es total, alcanza a ser ligeramente mayor que la del promedio nacional, la cual alcanza el 89.40% frente a la municipal que es de 91,22% (2010), (Ministerio de Educación Nacional).

A pesar de contar con cobertura total en educación primaria y secundaria, este indicador recae en la educación media, lo que plantea la necesidad de trabajar para lograr que los estudiantes continúen hasta terminarla, pues la tasa bruta de escolaridad en educación media es de 92,71% (2010), (Ministerio de Educación Nacional).

### **1.2 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.**

**EL INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS** fue un proyecto que nació como iniciativa del profesor **FABIO LOZANO** en 1995 y que poco a poco fue dándose a conocer frente a la comunidad Ocañera.

En 1996 el **Dr. CESAR CAMARGO** propietario en ese entonces de un plantel de similares características, junto al **Lic. ARIEL DAVID GOMEZ** se asocian a esta empresa y conforman: **EDUCADORES ASOCIADOS Ltda.** quienes trabajaron arduamente hasta conseguir la aprobación legal del plantel, con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Departamental.

A partir del año 2004, el **Instituto José Celestino Mutis** innova su proceso de enseñanza bajo la dirección del **Lic. ARIEL D. GOMEZ** y un excelente equipo de docentes que tienen como objetivo principal la fundamentación y formación de alumnos objetivos, atentos a los avances de la ciencia, pero fundamentados en los valores éticos y morales que les permitan mostrarse autónomos y capaces de tomar decisiones enfocadas hacia un mejor futuro.

Desde el inicio contamos con una buena planta física, adecuada para nuestros estudiantes. A demás contamos con suficiente material didáctico e informático, que permite un completo desarrollo de los procesos integrales en nuestros estudiantes.

Nuestro currículo y metodología personalizada de enseñanza, permite abarcar y aprovechar todas las disciplinas del conocimiento y además damos opciones "a los estudiantes para que desarrollen aptitudes lúdicas y artísticas como la música, el teatro, danza, etc.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

El instituto José Celestino Mutis, se encuentra localizado en el Barrio San Agustín de la ciudad de Ocaña, dirección Calle 11 No. 16A-81, sus límites son al norte con el Edificio Mónaco, al Sur el edificio Roma, al oriente con la Calle 11 y al Occidente con la calle de la Rotina.

La ubicación de la institución educativa es céntrica en referencia a la distribución de la ciudad, sector centro sur, en una de las principales vías del municipio de Ocaña, y de gran trascendencia cultural, por estar acompañado de templos católicos de gran relevancia como lo es la Parroquia de San Agustín.

De igual forma el área de influencia de la institución educativa, es de carácter comercial con gran afluencia de visitantes, lo que realza la importancia de nuestro centro educativo para la formación de los habitantes de los sectores como el mercado, la Rotina, Bruselas, El retiro, Hacaritama, Betania y otros.

La ubicación del Instituto José Celestino Mutis, en la Comuna No. 1, atiende en su entorno a los estudiantes de los sectores Hacaritama, Bruselas, Fundadores, Mercado Publico, La Rotina, San Agustín, Martinete, El Playón, Calle de la Luz entre otros, estudiantes de estratos socioeconómicos I, II y III, con un entorno de economía formal en la mayoría de los casos, con almacenes de repuestos, talleres de mecánica, consultorios médicos, odontológicos, pero con influencia amplia del sector informal, sector del mercado público, la Rotina, se atiende la población de las demás comunas cuyo máximo estrato de acuerdo a lo estatuido en plan de desarrollo es el IV.

Las modalidades que ofrece el Instituto José Celestino Mutis a la comunidad educativa con residencia en Ocaña y su zona de influencia, han sido producto del decantamiento de acciones oficiales y privadas que por mucho tiempo han tenido asiento en esta región.

En su orden de presentación cada una de las modalidades iniciando por la del BACHILLERATO ACADEMICO en jornada única en horario semanal, ha permitido a los estudiantes que han accedido a este proceso de enseñanza y aprendizaje, la oportunidad de desarrollar sus competencias al máximo de sus capacidades, fijando su propio ritmo de aprendizaje donde avanza en su formación integral con gusto, satisfacción, flexibilidad y profundidad por parte del educando.

La interacción alumno – docente inequívoca despierta la confianza y el interés por cada uno de los partícipes esto además confiado con el avance de la tecnología adecuada con acceso individual y permanente al ciberespacio por medio del internet y del disfrute del apoyo de las TICs en sus aulas, además del apoyo documental bibliográfico, hace posible para el estudiante el acceso a un sinnúmero de oportunidades para el más rápido y efectivo alcance de sus logros promocionales por niveles y al alcance y desarrollo adecuado de las mallas curriculares y la puesta en marcha de los D.B.A.



## **INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

El manejo integral de los docentes del proceso de formación del educando hace que en él se exalten los valores y las actitudes positivas hacia sí mismo y a sus semejantes, hacia su entorno y hacia su región, permitiendo el desarrollo de una mejor convivencia dentro del criterio de la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la ternura hacia los demás, dentro de un pacto, que por principio filosófico de la institución, no atente contra la macartización señalamiento o humillación del alumno ante la comunidad educativa, por ello se aplica el proceso de normalización en el que el estudiante aprende a comportarse de acuerdo con las orientaciones que la misma comunidad le brinda y los parámetros que ella le establece, tratando al máximo de superar las dificultades que muchas veces vienen de su mismo hogar o de su entorno barrial o comunitario, desde donde se ciñen permanentes amenazas por los cambios tan vertiginosos que se ha dado en el contexto social en el que nuestros jóvenes estudiantes hoy día se desenvuelven y que dista en mucho del otrora medio social en el que se había venido habituando el joven de antaño y cuyos propósitos del ámbito académico hoy por hoy reciben un influjo, muchas veces pernicioso, de todos los medios tecnológicos a su fácil alcance.

Ante este panorama incierto, la institución aborda el proceso académico como el aspecto del avance personal en el educando y que refiere ante todo la posibilidad de su desarrollo por medio de una serie de compromisos que actúa cada joven en la ejecución y evaluación de sus guías de aprendizaje, texto o consulta en la web; así mismo, la evaluación continua y permanente interactuada con el docente y sus compañeros permite diagnosticar más fácilmente en qué fase del proceso de aprendizaje se encuentra el estudiante, haciendo así más viable las posibilidades de corrección, mejoramiento y promoción de las competencias de cada uno de los estudiantes, con el mejor alcance de sus desempeños.

De otro lado, la implementación de una propuesta educativa encaminada a satisfacer una necesidad inaplazable de muchos de nuestros educandos nos ha llevado desde los inicios mismos en la fundación de la institución a brindar una modalidad de estudios que ha permitido a sus beneficiarios alcanzar los sueños aplazados de la culminación de sus estudios interrumpidos por disímiles causas y así tener la posibilidad de obtener su título de bachiller.

Dentro de la reglamentación que se establece para la ley general de la educación 115 de 1994, el anterior decreto 3011 de 1997 (hoy decreto 1075) permite ofrecer la modalidad semipresencial que se desarrolla en nuestra institución en jornada fin de semana y para la cual se han adecuado sistemas de CLEIs para que este proceso sea el mejor y más completo, cumpliendo con los requerimientos de ley que permiten además establecer criterios de avances y de calidad del proceso por medio de la complementación académica con talleres extra clase que apuntan a desarrollar las competencias de todos y cada uno de los estudiantes.

La reglamentación expuesta en el decreto 1075 compilador del 3011 y demás reglamentarios cobija a la población estudiantil que por diferentes circunstancias salen del esquema del estudio formal



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

regular y abre las alternativas para el desarrollo, culminación y feliz término de sus estudios, así entonces se establecen criterios como la edad mínima en 13 años para quienes accedan a esta modalidad en básica primaria y 15 años en secundaria.

La experiencia desarrollada por el instituto en 23 años en una modalidad pionera en la región nos ha permitido adecuarnos perfectamente en la ley general y en su reglamentación.

El establecimiento cumple con el número de semanas que el decreto 3011 nos impone como institución privada para dar cabal aplicación al número de horas requeridas para el cumplimiento del calendario escolar de acuerdo a lo definido en este proyecto institucional. (viernes de 6:00 pm – 10:00 pm) (sábado 6:30am – 12:30pm) (sábado 12:30pm – 6:30pm).

La institución educativa ha venido promoviendo el ingreso de estudiantes que desde temprana edad, por intermediación de sus padres han manifestado la voluntad de ingreso al instituto; por ello, dentro de las políticas de ingreso que se manejan se abre un abanico de posibilidades para que más niños puedan acudir al centro escolar. Estrategias como la de ofertar la matrícula gratis para los infantes que ingresen por primera vez, nos acreditan ante la comunidad como una institución educativa que propende por la presentación de excelentes oportunidades de vinculación escolar con la institución. Niños que al tenor de cada ambiente de aprendizaje se harán merecedores de su placida estadia en inmejorables condiciones de aprestamiento, socialización y aprendizaje lúdico. Los infantes que se reciben a partir de los tres años cumplen a cabalidad con las exigencias técnicas y de salubridad necesarias para su ambiente comunitario además un amplio nivel de inclusión en el acceso a la escolaridad nos fortalece como institución y nos permite atender disímiles situaciones, acompañados de profesionales competentes en diversas áreas.

Los niños del nivel de educación primaria son tenidos en cuenta y evaluados a su ingreso en competencias académicas y sociales así como también en sus aspectos neurocognitivos para establecer su oportuna y pertinente ubicación escolar en el grado correspondiente; si bien su edad escolar es necesaria, lo es aún más su Animación curricular de acuerdo con sus competencias y desempeños; por esto, los niños permean sus grados escolares más por sus desempeños que su edad cronológica, que si bien se tiene como referente, no es limitante para la continuidad de su proceso escolar.

Acceden a nuestra institución niños de todos los matices socioculturales como también de procedencia diversa de carácter biogeográfico, permitiendo esto una amplia gama de roces de gran diversidad cultural, enriquecedora de la formación integral de todos nuestros estudiantes.

La modalidad de bachillerato se ha caracterizado por el ingreso de niños y jóvenes con características similares en su contexto; niños con motivaciones diversas hacia la formación y el aprendizaje, con estructuras familiares viabilizadas a la culminación de sus estudios y la preparación para su ingreso a la Universidad, niños con continuidad de la primaria del mismo instituto con un alto sentido de la



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

pertenencia e identidad institucional y con la fé intacta en la calidad de los procesos que la institución maneja; así mismo, niños con procedencia variada de diversas instituciones propias o foráneas que por diferentes circunstancias ha decidido ingresar al instituto y tratar de culminar su proceso educativo.

La institución, desde sus inicios apuntó su oferta educativa hacia personas en extraedad escolar motivada por el deseo de superación personal y mejoramiento académico, que le permitiera la continuidad de sus estudios o la satisfacción de la finalización de sus procesos.

Personas desecolarizadas de los diferentes estratos sociales y diversa procedencia tienen la oportunidad de continuar y culminar sus estudios de primaria, secundaria y media en nuestra institución en una jornada creada para atender esta población en los fines de semana con horarios acordes a las necesidades de los requerimientos del proceso y una modalidad flexibilizada en la atención académica de los estudiantes para aprovechar al máximo el tiempo de permanencia nuevamente en el servicio educativo.

La oportunidad de este grupo poblacional en la modalidad por CLEIs está dirigida a atender específicamente a estudiantes en extraedad escolar, sin afectación directa a la formalización de la educación regular de los diferentes establecimientos educativos de la región.

### **1.3 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **1.3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL**

Las necesidades sociales de adquirir en la formación de cada uno de los educandos una actitud polivalente ha determinado que las instituciones educativas como nuestro instituto hayan redefinido la calidad del proceso educativo en estudiantes que por sus diferentes condiciones étnicas, sociales, económicas, psicológicas y culturales han podido trasladar sus expectativas a las querencias de una institución que ante todo desea desplegar el máximo de su cobertura para atender a todos aquellos que han decidido retar los procesos regulares del aprendizaje por medio de la toma de oportunidades que apuntan hacia el mejoramiento cualitativo y a la madurez que como persona debe desempeñar.

Dentro de un concepto antropológico el instituto ha ejercido un proceso de formación en una diversidad de estudiantes que durante el desarrollo de las actividades han tenido dificultades en otras instituciones educativas y no han podido terminar sus estudios de bachillerato, otro grupo de estudiantes tienen una actividad económica definida y el desempeñarse laboralmente ha impedido el continuar sus estudios.

Igualmente, al pasar procesos de crecimiento y desarrollo se ha alcanzado un alto incremento de estudiantes con el manejo calificado de la educación preescolar y primaria, asimismo la consolidación del bachillerato con la progresión constante de los niños y jóvenes que han continuado su proceso de formación en forma continua desde su ingreso a preescolar.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

La interacción de los grupos tan heterogéneos y la diversidad de caracteres han puesto de manifiesto las prácticas del pluralismo, la tolerancia y la convivencia dentro del marco por el respeto por la diferencia, valores estos enfatizados por el espíritu democrático.

Un amplio sector de estudiantes Mutista de la jornada de Fin de Semana es proveniente de un estrato social medio-bajo, de los sectores populares y campesinos de la región y cuya solvencia económica está marcada por las actividades laborales que desempeña

### **1.3.1.1 Filosofía Institucional**

La filosofía del Instituto José Celestino Mutis está centrada en la persona como ser único, irrepetible y con gran capacidad para transformar su medio. Se busca potenciar las capacidades para pensar, actuar y tomar sus propias decisiones. Es reconocer en todo ser humano un ser con capacidades para el cambio, para el respeto y la valoración de la cultura propia y de las demás formas de pensar, ser, sentir y actuar; un ser con capacidades para enfrentar y resolver los problemas y necesidades del mundo globalizado.

Se aplica una metodología constructivista, activa, significativa y personalizada para desarrollar una inteligencia creadora, con capacidad de análisis. Por ello, fundamenta su acción formadora en el desarrollo personal y sostenible con seres responsables, autónomos, creativos, críticos, sensibles y trascendentes, capaces de disfrutar los derechos y cumplir los deberes en el campo individual, social, espiritual, ecológico y tecnológico

### **1.3.1.2 Misión**

El Instituto José Celestino Mutis es una institución Educativa de carácter privado que ofrece sus servicios, desde Preescolar hasta el grado undécimo, en las modalidades de bachillerato técnico en sistemas (SENA) y por Ciclos Lectivos Especiales Integrados en bachillerato académico, cuyo objetivo es formar personas libres, críticas, respetuosas y responsables; con las habilidades y destrezas que les permita desenvolverse adecuadamente en los diferentes ámbitos de la sociedad.

### **1.3.1.3 Visión**

El Instituto José Celestino Mutis deberá ser en el año 2030 una institución educativa con prospectiva regional en la preparación de bachilleres técnicos en sistemas(SENA) y por ciclos lectivos especiales integrados en bachillerato académico, con un alto nivel de desempeño en los programas de formación que se imparten.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **BANDERA DEL COLEGIO**



### **ESCUDO DEL COLEGIO**



#### **1.3.1.4 Principios fundamentales**

1. El respeto como elemento fundamental de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.
2. La lealtad y sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa hacia la institución.
3. El desarrollo del pensamiento a través del aprendizaje significativo y el espíritu investigativo.
4. El liderazgo de los miembros de la comunidad, reflejado en la institución y su entorno social.
5. Adaptación a los cambios constantes de tipo tecnológico, científico y social en el mundo.
6. La vivencia de los derechos humanos en la cotidianidad.
7. Una relación responsable con el entorno y el medio ambiente.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1.3.1.5 Principios Institucionales**

Es fundamental educar en la humanización de la sociedad, preservando nuestros valores y principios morales, generando conciencia colectiva que se proponga la ética y la libertad.

- **Educación en el convivir:** Es propender en la comunidad educativa formas democráticas de pensar y de sentir.
- **Educación en el respeto y buen trato:** Es la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, el respeto en todos los momentos de la vida, evitando los roces y asperezas.
- **Educación en el compartir:** Es aprender a trabajar en equipo, triunfar en la vida, pensando en los demás.
- **Educación en el diálogo:** Es hablar con claridad y precisión, respetar al otro en el uso de la palabra y la expresión de sus sentimientos.
- **Educación en la responsabilidad:** Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos.
- **Educación en el aprender a cuidar el entorno:** Es aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.

### **1.3.1.6 Principios Constructivistas.**

El Instituto José Celestino Mutis ha adoptado como diseño o modelo pedagógico el Constructivismo (aprendizaje significativo) y desde el punto de vista de dicho modelo se entiende que todo conocimiento que adquiere el alumno es producto de un proceso constructivo

### **1.3.1.7 Los principios de la acción educativa del Instituto José Celestino Mutis de acuerdo con el modelo constructivista son:**

- Individualización
- Actividad intelectual del alumno
- Autonomía
- Respeto a la diversidad
- Seguimiento del proceso de construcción de los conocimientos
- Atención a los conocimientos previos del alumno
- Establecimiento de todo tipo de relaciones entre los contenidos
- Formulación de preguntas
- Globalización de los aprendizajes, aprendizaje significativo
- Creación de un clima de empatía, respeto, aceptación mutua y ayuda
- Planificación, control y reformulación de objetivos



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1.3.1.8 Los principios psicopedagógicos son:**

1. Partir del nivel de desarrollo del alumno
2. Construir aprendizaje significativo
3. Estimular la Capacidad del alumno de aprender a aprender por sí mismo
4. Modificar los esquemas de conocimiento
5. Integrar los nuevos conocimientos con los esquemas previos

### **1.3.1.9 Los principios metodológicos constructivistas son**

1. Detectar los conocimientos previos
2. Seleccionar los contenidos relacionados entre sí. Desarrollar capacidades
3. Derechos básicos de interés para el alumno. Seguir un plan que dé autonomía. Actividades de adiestramiento y desarrollo.
4. Relacionar los conceptos previos y los aprendidos.
5. Crear Esquemas conceptuales adecuados a la edad: habilidades y actitudes.

### **Los supuestos que brinda el modelo constructivista son**

1. El conocimiento es una actividad adaptativa, estructuradora y organizadora. No es una copia de la realidad, sino un proceso dinámico e interactivo.
2. El sujeto activo va desarrollando sus capacidades, interactúa, asimila, incorpora nuevos conocimientos, acomodándolos a los nuevos esquemas mentales que elabora.
3. La realidad es conocida a través de los mecanismos internos de cada sujeto.

### **1.3.1.10 Objetivos Institucionales.**

Educamos para:

Dar cumplimiento a lo determinado por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

Ejecutar los principios y fines que orientan la acción pedagógica de la comunidad educativa del Instituto José Celestino Mutis.

Proporcionar a la comunidad del Instituto José Celestino Mutis una Educación Media Académica.

Proporcionar estrategias didácticas en la formación de valores, conocimientos, habilidades y destrezas para lograr un ser íntegro que se vincule al desarrollo de la sociedad.

Buscar el perfil del estudiante basado en el dominio y desarrollo de sus habilidades para que entre a desempeñarse con eficiencia en los diferentes campos del actuar.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Ofrecer a la comunidad del Instituto José Celestino Mutis la oportunidad de participar en la resignificación, el análisis, construcción, desarrollo y evaluación del PEI.

Realizar convenios interinstitucionales con entidades de la región para el desarrollo de actividades práctico pedagógicas que garanticen la formación plena del educando

### **1.3.1.11 Metas Institucionales**

- Llevar a cabo el quehacer educativo de acuerdo a las normas vigentes del MEN.
- Aunar esfuerzos para dar una educación integral al joven que le permita realizarse plenamente como persona humana, teniendo en cuenta los principios institucionales.
- Lograr la convivencia armónica de los diferentes estamentos de la comunidad educativa durante el período lectivo.
- Realizar todas las actividades planeadas lo mejor posible y en el tiempo señalado, buscando la eficiencia y la mutua colaboración durante todo el año.  
Lograr que los estudiantes adquieran un compromiso acorde con los momentos que se estén disfrutando: recreación, aprendizaje, lúdica, deporte, entre otros.
- Estimular hacia el conocimiento a través de estrategias de investigación (y diversas índoles) que permitan una profundización por el saber y la exploración de habilidades creativas, cognitivas, entre otras.
- Brindar una formación desde el ser, para el bienestar de la sociedad.
- Reflexionar constantemente sobre nuestra propuesta curricular, para con ello determinar si la misma es coherente con las realidades y necesidades de la comunidad a la que atendemos; además con las disposiciones legales vigentes dentro del sistema educativo nacional, departamental, municipal y del entorno.
- Fomentar el sentido social por medio de la participación y el compromiso en campañas impulsadas por la institución.
- Ofrecer un acompañamiento personalizado a toda la población escolar para lograr el desarrollo oportuno de habilidades y superación de dificultades.
- Desarrollar los valores que conduzcan al respeto y aceptación de las distintas condiciones humanas (Diversidad)
- Desarrollar el amor y orgullo patrio, la aceptación y la vivencia de los valores democráticos.
- Desarrollar una actitud de respeto, aprecio y aportes a la conservación del medio ambiente.
- Desarrollar una conciencia sobre la importancia de la salud mental, física y espiritual.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1. 4 OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA**

#### **1.4.1 Oferta Educativa**

Con la difusión y aplicación de nuevas metodologías y el mejoramiento de la infraestructura, el Instituto busca ampliar las posibilidades para que cada vez más niños, jóvenes y adultos del municipio de Ocaña tengan acceso a una educación de calidad. A continuación, se reseña la oferta que contiene nuestro portafolio educativo:

**JORNADA ESCOLAR DIURNA.** Con metodología presencial en la jornada escolar se busca atender a estudiantes de diversos estratos sociales de población de la zona de influencia del establecimiento. El objetivo es brindarles a nuestros estudiantes oportunidades de desarrollo con el modelo aprendizaje significativo a través de dos estrategias: el trabajo cooperativo y las aulas especializadas; para ello, el instituto ha diseñado un programa de estudios basado en la integralidad del proceso con estrategias metodológicas que avanzan desde la iniciativa del educando hasta la depuración docente producto del decantamiento pedagógico a través de las innumerables acciones dentro y fuera del aula y que se evalúan permanentemente.

Para la Fortaleza de la propuesta pedagógica de la jornada, se ha estructurado una ampliación horaria de la jornada escolar en forma alterna por tres días para la modalidad de primaria y bachillerato en media técnica y que permite a los estudiantes y docentes realizar encuentros pedagógicos para reforzar elementos del currículo en las áreas de la técnica y básicas complementarias

La alternación horaria permite a los estudiantes por agrupación de los grados de primaria y de décimo y undécimo, contar con una extensión horaria de lunes a Viernes para profundización o complementación en el desarrollo de tareas y aprendizajes en diferentes áreas previamente focalizadas.

Para el mayor equilibrio en la distribución horaria de la jornada se ha diseñado un programa horario alternado para el conjunto de grupos de grado en el que durante la semana y en forma alterna en que se ha dividido la jornada acuden al desarrollo de las clases, cumpliéndose un total por grado de veintinueve horas en primaria y treinta y seis en media técnica.



## INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7



### JORNADA FINES DE SEMANA

La reglamentación expuesta en el decreto 1075 compilador del 3011 y demás reglamentarios cubre a la población estudiantil que por diferentes circunstancias salen del esquema del estudio formal regular y abre las alternativas para el desarrollo, culminación y feliz término de sus estudios, así entonces se establecen criterios como la edad mínima en 13 años para quienes accedan a esta modalidad en básica primaria y 15 años en secundaria.





## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1.4.2 Políticas de acceso y permanencia**

- La educación personalizada y significativa hace que la comunicación entre docente-alumno sea alta y el trabajo del estudiante dé mayor relevancia, ya que él se impone sus propias metas y tiempos para el desarrollo de sus actividades
- Realización de actividades lúdico recreativas como la semana cultural, desfiles conmemorativos, salidas pedagógicas
- La amabilidad del personal directivo docente, docente y administrativo hacia la comunidad educativa ha mostrado la cara afable de la institución educativa
- El manejo de los casos particulares tanto por situaciones pedagógicas como emocionales, acercamiento estudiante alumno y parte psicológica
- Vinculación de todos los estratos socioeconómicos
- Aplicación de las normas legales desde el punto de vista de la inclusión.
- Bienestar estudiantil, se mejoró la sala de informática, se creó la sala de audiovisuales, espacios recreativos
- Modelo pedagógico personalizado y significativo

Hoy por hoy seguimos trabajando arduamente en esta gratificante labor, porque contamos con una gran familia Mutista, orgullosa de servir a la comunidad con la siguiente oferta educativa:

### **Jornada única en formación regular**

Pre kínder	3 años
Kínder (Jardín):	4 años
Transición:	5 a 6 años
Primero:	6 a 7 años
Segundo:	7 a 8 años
Tercero:	8 a 9 años
Cuarto:	9 a 10 años
Quinto:	10 a 11 años
Sexto:	11 a 12 años
Séptimo:	12 a 13 años
Octavo:	13 a 14 años
Noveno	14 a 15 años
Decimo	15 a 16 años
Undécimo	16 a 17 años

### **Jornada fin de semana**

Ciclo I	13 años
---------	---------



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Ciclo II	14 años
Ciclo III	15 años
Ciclo IV	16 años
Ciclo V y VI	17 y 18 años

### **1.4.3 POLITICAS DE ACCESO**

La calidad en la educación es el problema más importante en Colombia y es el gran punto de quiebre entre la escuela pública y la privada, puesto que la educación ofrecida por el Estado es gratuita, en algunas de las instituciones no se le ofrece una educación idónea al estudiante.

Nuestra institución se ha caracterizado por su metodología de educación personalizada, sistema este que permite mayor interacción entre docente y estudiante, permitiendo al educando superar sus dificultades con menor esfuerzo y mejores resultados.

Así mismo nuestra institución educativa propende por aplicar una política de igualdad de oportunidades y diversidad, por tanto nuestros alumnos son admitidos sin importar su raza, género, religión o discapacidad física (siempre y cuando el Instituto pueda compensar la diferencia de manera satisfactoria para que el alumno se beneficie y obtenga sus resultados), siempre que se cumplan el resto de requisitos de admisión y estarán sujetos a una valoración que se ajustará a la edad del solicitante. Todos deberán presentar los informes escolares previos, en caso de que existan, así como el historial médico y documentos que prueben la edad del niño.

La institución direcciona la aplicación de pruebas cognitivas de valoración a estudiantes nuevos, como también su entrevista con la psicóloga, en compañía de sus padres.

El período de admisiones se basa en el año natural, de enero a diciembre, no en el año académico. Los alumnos que provengan del extranjero normalmente accederán al curso correcto basado en la valoración del Instituto. Las solicitudes de admisión son recibidas a lo largo de todo el año, pero normalmente se ofertan para el curso siguiente. Los exámenes de acceso para primaria y secundaria tienen lugar en noviembre y enero. Los alumnos que soliciten cupo desde el extranjero podrán realizar los exámenes de acceso en el Instituto, todos los exámenes para cupos en primaria y secundaria incluirán una evaluación en español.

Para todo estudiante del extranjero deberá acreditar la homologación de estudios ante la entidad estatal responsable y prueba de admisión para determinar el grado al cual puede acceder.



## **INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1.4.4 POLÍTICAS DE PERMANENCIA**

Políticas de inclusión.

Fundamentos y políticas de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural.

El instituto parte de la base que la educación inclusiva reconoce la diversidad, el valor y el respeto por la diferencia, brindando múltiples posibilidades y espacios para el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad, promoviendo y ofreciendo los soportes necesarios para posibilitar la inclusión social de aquellos que ven restringida su participación y ejercicios pleno de sus derechos fundamentales y que por tanto han sido excluidos por razón del género, raza, etnia, condición social, estrato socioeconómico, víctima del conflicto armado, y que no cuenta con un entorno que responda a sus necesidades y particularidades.

Teniendo en cuenta los siguientes grupos poblacionales: 1) Grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y ROM); 2) Personas afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, desmovilizados y desvinculados de los grupos armados ilegales, y afectados por las minas antipersonal); y 3) Personas en extrema pobreza, en situación socioeconómica baja y con familias disfuncionales, la institución educativa les brinda la oportunidad a todos para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo en el tiempo.

En el Instituto, tratamos de hacer visibles en quienes no presentan estas condiciones y que comparten los espacios de aprendizaje y recreación, el reconocimiento y la valoración de las diferencias, generando conductas de respeto, solidaridad, equidad y amistad; para que niños, niñas y jóvenes puedan compartir una experiencia educativa común, permitiéndoles aprender juntos y desarrollar sus competencias, básicas, ciudadanas y laborales.

De igual manera en la Institución somos conscientes de que el éxito de una política de inclusión requiere que se cuente con servicios de apoyo y bienestar, adecuadas prácticas educativas, actualización a los docentes y se promuevan en los planes de mejoramiento estrategias de inclusión y acompañamiento para todos los estudiantes.

1.4.4.1 Para la población desplazada proveniente de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la circular No. 07 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Institución Educativa acata la directrices para su atención:

1. Los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la institución en cualquier momento del año, en el grado que corresponde con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

2. La inclusión en los servicios de bienestar institucional, siempre y cuando aparezcan en el sistema de información de población desplazada (SIPOD) de la agencia de Acción Social.

### **1.4.4.2 Política de Integración de personas con necesidades educativas especiales (NEE)**

A los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se les garantiza el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003 y el Decreto N° 366 del 9 de febrero de 2009. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS o ARS y la UAI o personal de apoyo de la Secretaría de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que determinen si el niño, niña o joven se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brinda todas las facilidades posibles, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa.

El Instituto José Celestino Mutis, ha buscado las formas de garantizar una educación eficiente y de calidad a todos sus estudiantes y para ello hace uso de las buenas prácticas a describirse de la siguiente manera.

## **1.5 POLITICAS DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES**

**¿Cómo garantiza la institución José Celestino Mutis una educación Incluyente en el marco de la diversidad?**

- Identifica y caracteriza las necesidades e intereses particulares de niños, jóvenes y personas adultas que se encuentran dentro del sistema educativo.
- Garantiza el acceso sin discriminación de los escolares al sistema educativo brindando las condiciones pertinentes en términos de oferta de asignación de cupo, apoyando la permanencia con estrategias específicas.
- Promueve el diseño y acompaña la implementación de propuestas pedagógicas pertinentes y diferenciales, adecuadas a las necesidades particulares de los estudiantes para favorecer su permanencia con calidad.
- Promueve la adopción de currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles que respondan a la diversidad de niños, jóvenes y personas adultas.
- Garantiza la cualificación de los docentes para que den respuesta pertinente a los retos de la educación incluyente.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Acerca a las familias al sistema educativo y el sistema educativo a las familias.(Articular con Ciencia y Tecnología)
- Desarrolla un hábitat escolar acogedor y accesible para todos.
- Incide sobre las situaciones de convivencia y seguridad que afectan el clima escolar en el Instituto y su entorno.
- Aporta al cumplimiento de las políticas públicas poblacionales y sociales por medio de acciones afirmativas y medidas con enfoques diferenciales, acorde con su situación o condición particular.

### **1.5.1 Atención a escolares con necesidades educativas especiales**

Se identifican como poblaciones con necesidades educativas especiales las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales.

Las necesidades educativas y la inclusión del concepto de personas con necesidades educativas especiales, en el sistema educativo, se plantea en la actualidad como una alternativa efectiva tanto para la comprensión del desempeño en el aprendizaje, como para la oferta de servicios de carácter educativo y social, lo cual contribuye significativamente a la construcción de una cultura de atención a la diversidad.

### **1.5.2 Atención a la población víctima del conflicto armado**

Se han identificado como poblaciones afectadas por la violencia, la población en situación de desplazamiento, los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados

El desplazamiento forzado constituye, por su magnitud y características, una verdadera crisis humanitaria y una grave violación de los derechos humanos, civiles y políticos, convirtiéndose este grupo de población en el grupo más vulnerable.

### **1.5.3 Educación intercultural y atención a grupos étnicos**

En los últimos años el Instituto José Celestino Mutis ha desarrollado diferentes procesos de promoción del reconocimiento de los grupos étnicos y de fortalecimiento de la educación intercultural. Sin embargo, es necesario avanzar en la educación intercultural para transformar las causas de desigualdad social y cultural, y de la discriminación y la inequidad estructurales que afectan sobre todo a los grupos étnicos de la región.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1.5.4 Sexualidad y género.**

Se propone la construcción participativa con directivos, docentes, psicóloga, de estrategias pedagógicas que contribuyan a la construcción de una escuela incluyente, donde participen estudiantes, familias y demás miembros de la comunidad educativa y donde el material pedagógico y demás herramientas educativas utilizadas en el aula, reconozca y refleje experiencias facilitando el intercambio de experiencias.

### **1.5.5 LGBTI.**

En el Instituto José Celestino Mutis se busca lograr la eliminación de las prácticas discriminatorias relacionadas con la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, la discapacidad y la situación de víctima del conflicto armado, de esta forma se incentiva la construcción de una cultura de respeto de los Derechos Humanos.

El Instituto José Celestino Mutis, formula el Plan de Acción de la Política Pública LGBT, así se plantean las siguientes acciones:

- Diseñar, validación e implementación de una estrategia en el Instituto para la protección y prevención de vulneraciones de derechos, violencias y hostigamiento por orientaciones sexuales e identidades de género, enfocada a miembros de la comunidad educativa (docentes, orientadores, administrativos, directivos, familias y estudiantes), con el fin de garantizar la adecuación del manual de convivencia, el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, las estrategias pedagógicas y los proyectos en educación para la sexualidad.
- Desarrollar estrategias pedagógicas para favorecer la permanencia en el sistema educativo y la culminación de estudios de las personas de los sectores LGBT.
- Acompañar a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sus familias con el fin de evitar deserción escolar.
- Garantizar los mecanismos necesarios (normativos o no) con el fin de adoptar los principios y lineamientos de la Política Pública LGBT en el sector educación
- Conformar y potenciar redes de apoyo con la comunidad educativa para prevenir y atender la discriminación y el hostigamiento escolar.
- Desarrollar campañas de comunicación orientadas a la prevención, atención, formación y empoderamiento en temas de orientación sexual e identidades de género.
- Adecuar y actualizar aplicativos de alertas y seguimiento de violencias en la escuela por orientación sexual e identidades de género, con el fin de realizar seguimiento y evaluación a casos específicos.

### **1.5.6 Atención a población en extra edad**



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

El programa ha tenido bastantes logros en los últimos años, debe ser una prioridad el continuar con la cualificación de las propuestas pedagógicas flexibles con el apoyo de los docentes, permitiendo así el aprendizaje, el desarrollo del pensamiento y el fortalecimiento socio afectivo de niños y jóvenes en extraedad. Este programa busca, a través de metodologías de nivelación restituir el derecho a la educación a quienes se han alejado del sistema.

Por tal razón se construyó una propuesta pedagógica, metodológica, didáctica y pertinente que responda a las necesidades de los jóvenes que se encuentran en el rango de extraedad de 15 años en adelante y que no han culminado sus estudios de básica secundaria.

La Jornada Sabatina modelo de educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados el cual se presta desde el Ciclo II al VI, articulado con el Sistema Institucional de Evaluación SIE y avances en construcción de ayudas didácticas.

De esta manera Instituto José Celestino Mutis, tiene como principal objetivo incluir a la población en extraedad en el sistema educativo con el ánimo de contrarrestar la deserción y dinamizar el flujo escolar.

Para lograrlo el instituto cuenta con las herramientas que le permiten implementar modelos flexibles y cumplir con el objetivo de devolverle la confianza al estudiante y lograr su continuidad en el proceso educativo, de modo que puedan culminar sus estudios de básica y media, favoreciendo así el incremento en la eficiencia de la educación.

En los adultos cobra vital importancia la garantía de la certificación de sus estudios, con el fin de posibilitar una mejoría laboral, de otro lado se propone mejorar el desempeño de los estudiantes de las jornadas fin de semana, a través de procesos que logren desarrollar sus habilidades y que esto se refleje en los resultados de las pruebas estatales.

### **1.5.7 Respuesta integral de orientación escolar**

El Instituto José Celestino Mutis en lo relacionado con la estrategia de atención a Situaciones Críticas en el contexto escolar, ha diseñado e implementado una iniciativa que permite contar asesoría pedagógica y psicológica por tal razón cuenta con un equipo interdisciplinario de dos profesionales, uno en ciencias sociales y una psicóloga que atienden las situaciones que se requieran en atención inicial, apoyo psicosocial y procesos de formación ante este tipo de eventos.

Así desde este enfoque se busca la garantía del acceso a una educación inclusiva, significativa, pertinente y de calidad, para un Instituto libre de discriminación que se vincula con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Elaborar y desarrollar un proyecto educativo institucional que contemple la atención a las necesidades específicas de sectores sociales discriminados.
- Ampliar y desarrollar dispositivos (estrategias, metodologías) de enseñanza flexibles
- Fomentar la participación, la solidaridad y cooperación entre docentes, familias y estudiantes (aprendizaje y enseñanza colaborativa)
- Facilitar las interacciones entre los estudiantes desde la interculturalidad y el fomento de la participación sin exclusiones en todos ambientes escolares de aprendizaje.
- Fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes, con especial atención en aquellos que pertenecen grupos tradicionalmente excluidos o discriminados.
- Eliminar estereotipos que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.

### **1.6 EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**

El Pre-Escolar del Instituto José Celestino Mutis de Ocaña Norte de Santander está ubicado en la Calle 11 No. 16-81 Barrio San Agustín, Municipio de Ocaña, comuna No. 1.

El actual jardín cuenta con todos los servicios públicos, como son: luz, agua, alcantarillado y alumbrado ocupa una superficie de 550 metros cuadrados de los cuales se encuentran construidos el 100% del terreno, pero con posibilidades de ampliación vertical, donde ya se han hecho remodelaciones buscando el bienestar de los niños y niñas que forman parte de nuestro instituto, el edificio escolar es de 4 niveles y de concreto, cuenta con 14 aulas con diferentes dimensiones donde se ubican los grados escolares de acuerdo al número de alumnos que lo conforman, cada uno cuenta con todos los servicios.

El Instituto se encuentra distribuido de la siguiente manera, cuenta con sanitarios para niños respectivamente para los grados de básica primaria y un baño para los grados de preescolar, con oficinas de dirección, gerencia, secretaría, coordinación, psicología y biblioteca y aulas con ventilación directa por lo amplio de sus ventanales, así como equipo de ventilación mecánica, bodega, cocina, sala de usos múltiples, patio de juegos, patio para deportes.

Las aulas están construidas de concreto, las ventanas son metálicas y con protección; el mobiliario está conformado de dos ventiladores por cada salón, mesas y sillas para los niños, un escritorio y silla para el profesor, pizarrón, estantes y diversos materiales adecuados y aptos para la realización de las actividades dentro del aula.

Es importante mencionar que algunos salones, se encuentran divididos por áreas de trabajo, por medio de estantes, libreros, repisas de las cuales sobresalen las áreas de construcción, naturaleza, gráfico plástico y dramatización, las cuales se encuentran decoradas y con materiales para que los alumnos lleven a cabo las actividades del proyecto.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Lo anterior se encuentra ubicado en el nivel de acceso directo, evitando posibles peligros para los estudiantes, su zona esta independiente de los demás niveles de estudio de la institución.

Las áreas verdes, son escasas por el tipo de construcción con que se cuenta. Cuenta con área de juegos recreativos, con una gran variedad, para la distracción de los niños durante el recreo; los recursos materiales para todo el jardín son suficientes y abastecen todas las necesidades del aula, al igual que los materiales que son utilizados para la clase de educación física y educación artística.

La oferta educativa del instituto para la primera infancia son los grados pre jardín, jardín y transición, con un número de estudiantes limitado por conservar un enfoque metodológico de educación personalizada y significativa, indicando que cada estudiante cuenta con mayor atención por parte de docentes para el desarrollo de sus procesos pedagógicos.

Aunque el Instituto José Celestino Mutis es una entidad de carácter privado, el 80% de sus estudiantes pertenece a los estratos I, II y III, convirtiéndose en una entidad social que piensa en las condiciones socio económicas de su entorno, siendo a la vez una de las instituciones con los costos más bajos del municipio, pues la intención siempre ha sido y será poder facilitar el acceso a personas de todos los niveles socio económicos.

Muchas veces se cree que los niños van al jardín a ocupar su tiempo y jugar, pero el Pre-escolar cuenta con un proyecto educativo detrás de esos juegos. Se trata de actividades con una intencionalidad determinada y están pensadas para cada etapa del desarrollo. Por eso, naturalmente el jardín tiene que ser seguro, pero también contar con una metodología, un programa de estudio y adecuarse a las necesidades de la familia.

Por necesidades de la familia, tenemos factores como el horario de atención, los niveles de flexibilidad, la cercanía al hogar, la orientación religiosa, los costos educativos, entre otros.

### **1.7 CULTURA INSTITUCIONAL**

El Instituto José Celestino Mutis es una institución educativa de carácter privado, donde se identifica la necesidad de que los docentes encuentren el sentido de la labor que realizan y contribuyan al cumplimiento de la misión y al logro de la visión institucional.

La calidad humana y profesional de los empleados se ve reflejada en la solidaridad, en la cordialidad en las relaciones interpersonales y cooperativismo en las actividades académicas y personales, igualmente el personal cumple con el perfil requerido para los cargos existentes.

Así mismo se orienta a los empleados del Instituto José Celestino Mutis a desarrollar una cultura organizacional centrada en los valores institucionales.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **1.7.1 Política de Calidad:**

El Instituto José Celestino Mutis, es una institución educativa legalizada por la secretaria de Educación del Norte de Santander mediante Resolución No. 004591 del 11 de Noviembre de 2021 que brinda una educación integral garantizando el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, así:

- Ofreciendo un excelente servicio educativo a través de personal competente y recursos adecuados
- Estandarizando procesos y
- Cumpliendo con las expectativas de la comunidad

### **1.7.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la Institución.**

El Proyecto Educativo Institucional tendrá un enfoque de gestión con la planeación estratégica desde la prospectiva; un estilo visionario, transformador, flexible, inclusivo y democrático. Se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante imaginarios institucionales (visión, misión, filosofía, etc.) de un modo compartido con los miembros, con un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional.

### **1.7.3 Políticas de calidad del Instituto José Celestino Mutis**

#### **OBJETIVO CALIDAD**

Fortalecer las acciones de control en la implementación de los criterios establecidos, dentro del proceso de aprobación del PEI bajo el modelo pedagógico constructivista

#### **Objetivos Específicos**

1. Fortalecer el proceso de divulgación de los cambios realizados a procesos y procedimientos establecidos en la Gestión institucional.
2. Capacitar a todos los grupos de interés en los conceptos básicos que involucra el modelo pedagógico constructivista.
3. Apoyar la implementación de los cambios establecidos como parte del proceso de auto evaluación institucional.
4. Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

5. Garantizar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
6. Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
7. Consolidar la institución como transformadora de la realidad socio-cultural.
8. Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.

### **1.7.4 Política De Gestión De La Excelencia**

El Instituto José Celestino Mutis en concordancia con su misión y actuando conforme a las directrices fijadas por el Gobierno Nacional, está comprometido en la implementación de un sistema de gestión que garantice la consolidación de su modelo de liderazgo, desarrollo de la política y estrategia, fomento del recurso humano, administración adecuado de sus recursos y procesos, orientando todo su esfuerzo a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, resultados, mejora continua y cultura de la excelencia, posicionando la institución en el mercado educativo

Las políticas de calidad del Instituto, se basa en:

**1.7.5 Política de inclusión.** El Instituto José Celestino Mutis, se compromete a facilitar el acceso a la educación, favoreciendo el ingreso a este derecho fundamental a poblaciones vulnerables y diversas en condiciones de equidad

**1.7.6 Política de Desarrollo Docente** El Instituto José Celestino Mutis basado en sus principios y valores ha establecido como uno de sus ejes fundamentales la búsqueda de espacios y estrategias que propicien el desarrollo integral del estamento docente, al considerar que las personas que ejercen la labor docente, son esenciales en el logro de los objetivos institucionales a nivel académico, para lo cual proyecta:

- Lograr los objetivos institucionales, a través de un personal docente cualificado en los campos del saber en los que el Instituto José Celestino Mutis tiene experiencia y busca el reconocimiento académico.
- La Institución busca con ésta política de desarrollo docente, facilitar los medios y crear las estrategias para que las personas beneficiarias, desarrollen competencias personales y laborales que incidan en el mejoramiento continuo de la academia, en la gestión institucional y en el clima organizacional, a través de procesos de formación, capacitación y actualización, acordes con la normatividad legal e institucional vigente y los desafíos actuales para la educación.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**1.7.7 Política de desarrollo humano y bienestar institucional.** El Bienestar institucional del Instituto José Celestino Mutis propende por generar los espacios para potenciar el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, funcionarios y egresados, mediante:

- La ejecución de programas y acciones orientadas a contribuir a la formación integral y la retención estudiantil;
- El fortalecimiento de las dimensiones del desarrollo humano

**1.7.8 Política de desarrollo de la infraestructura física.** El Instituto José Celestino Mutis comprometido con la calidad académica asume la planeación prospectiva de la infraestructura mediante:

- Adecuación y el mantenimiento de la infraestructura física que corresponda al crecimiento y sostenibilidad de la población estudiantil.
- Dotación adecuada de la infraestructura física

**1.7.9 Política de desarrollo de la infraestructura tecnológica.** El Instituto José Celestino Mutis propende por la seguridad de la información y el buen funcionamiento de las herramientas informáticas, para respaldar el trabajo académico y administrativo en la institución a través de:

- La toma de medidas pertinentes, a nivel de software y hardware, para asegurar la autenticación, confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información institucional

**1.7.10 Política de manejo de recursos financieros.** El Instituto José Celestino Mutis propende por el crecimiento y la sostenibilidad, la eficiencia interna y optimización de los recursos de la Institución.



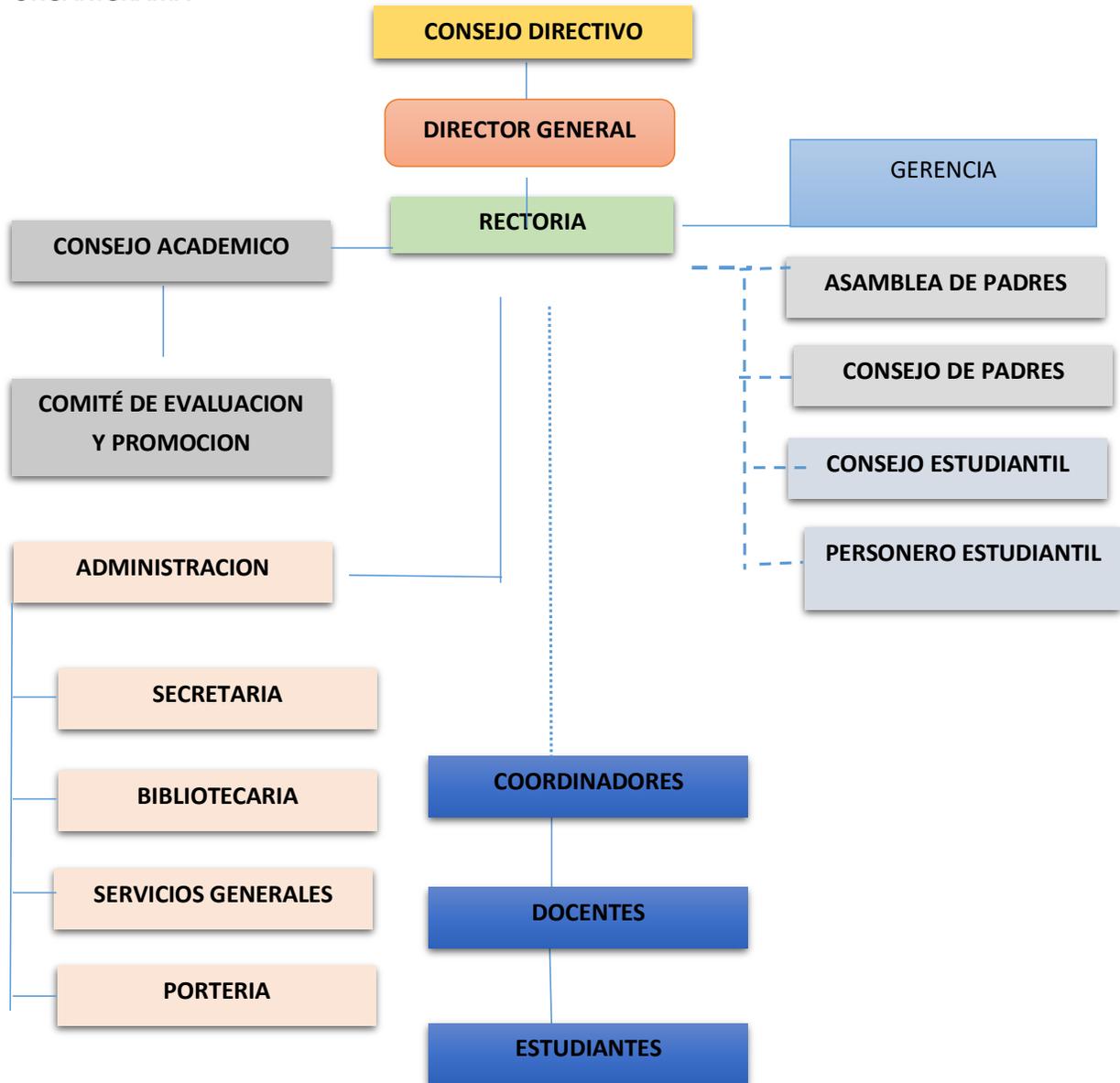
# INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
 Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
 Especiales Integrados (CLEIS)  
 Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

## 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

### 2.1 ORGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACION ESCOLAR

#### ORGANIGRAMA



- Dirección
- ..... Coordinación
- - - - - Asesoría



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**2.1.1 Gobierno Escolar.** Instancia escolar conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos académicos, culturales y sociales.

El gobierno escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil, el consejo de padres de familia, el comité de convivencia escolar y el personero estudiantil.

**2.1.1.1 Marco Legal.** Se conforma a partir la ley 115 de 1994 y del decreto 1860 del mismo año.

La ley 1620 y el Decreto No. 1965 de 2013, y las guías 48 y 49 del MEN.

Organos Obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, según el artículo 20 del decreto 1860 de 1994.

**2.1.1.2 Rector.** Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

**2.1.1.3 Consejo Directivo.** Es la misma instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, este consejo se elegirá dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual y entra inmediatamente a ejercer sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

### **2.1.1.4 Constitución del consejo Directivo:**

- \* El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- \* Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- \* Dos representantes de los padres de familia, elegidos de la asamblea general y del consejo de padres de familia.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- \* Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado, de la jornada diurna o de la jornada del fin de semana de la institución.
- \* Un representante de exalumnos elegido por el consejo directivo, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes. El designado debe ser preferiblemente de la organización de exalumnos si esta debidamente conformada.
- \* Un representante del sector productivo, que por sentido de pertenencia desee participar en el comité o que haga parte de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones o grupos de personas.

**2.1.1.4.1 Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación:** Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser elegido.

**2.1.1.5 Consejo Académico.** Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto educativo institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional.

### **2.1.1.5.1 Integrantes:**

- \* El Rector, quien lo preside
- \* Los coordinadores
- \* Un docente de cada área elegido por sus miembros
- \* Un docente representante de preescolar

**2.1.1.6 Comisión De Evaluación Y Promoción.** Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico, la comisión encargada de cumplir con los criterios, procesos y



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

procedimientos de evaluación, así como implementar estrategias para la superación de debilidades y la promoción de estudiantes, de acuerdo a lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación-SIE.

La comisión de evaluación y promoción están integradas por los coordinadores, los docentes de las diferentes áreas de cada jornada (Mañana y Fines de semana), un representante de los estudiantes, un representante de los padres de familia y la Rectora quien convoca y preside la comisión.

**2.1.1.7 Comité De Convivencia Escolar.** Este comité se conforma según la ley No. 1620 del 15 de Marzo de 2013 y su decreto reglamentario No. 1965 del 11 de Septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ayudará al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

Ley General de Educación 115 de 1994 en el Art. 5; decreto 1860 de 1994; la constitución Política de Colombia Art. 1 y 2; el Debido Proceso Art. 29 C.P. Sentencia T-4591/97; Código de la Infancia y de la adolescencia Ley 1098 de 2006; acuerdo 04 de 2000; Decreto 1108-94 de porte y consumo de estupefacientes; Código de policía; Ley 1620 del 15 de Marzo del 2013 y Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

### **2.1.1.7.1 Constitución del Comité:**

- Rectora del establecimiento, quien lo preside
- Un representante de los estudiantes
- Un docente con función de orientación
- Un Coordinador
- Un representante de los Padres de Familia
- Profesional Psicología

### **2.1.1.7.2 Acciones Básicas:**

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludables y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying.
- Conocer y divulgar el manual de convivencia, haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Analizar la convivencia escolar en los períodos académicos.

**2.1.1.8 Consejo Estudiantil.** El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados, llamados representantes de grupo.

El consejo directivo convoca en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes representantes de grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados y ciclos ofrecidos por la institución. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

**Educando:** El estudiante es el centro de aprendizaje, por tanto, debe ser una persona abierta al medio, asimilando conocimientos tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación. Debe ser dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad; un alumno que conserve sus valores.

**2.1.1.9 Personero Estudiantil.** Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un periodo lectivo anual o cuando lo señale el calendario de la secretaria de educación, para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que elijan a este personaje por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el del representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero estudiantil.

- Inscripción de candidatos



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Campaña
- Votación
- Escrutinio
- Conteo y clasificación de votos por candidato
- Elaboración y firma del acta del escrutinio
- Ceremonia de posesión del personero

### **Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:**

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

**2.1.1.10 Asamblea de Padres de Familia.** En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en el Consejo Directivo (dos representantes, uno por la asamblea y otro por el consejo de padres), en el comité de convivencia (un representante de cada grado), Comité de evaluación y promoción (un representante).

**2.1.1.11 Consejo De Padres De Familia.** El rector y/o coordinador, convocará durante el primer periodo académico a asamblea general a todos los padres de familia de los menores de edad que tenga matriculados y después de explicarles las exigencias y bondades del programa les solicitará su participación activa y responsables en el proceso de formación de los jóvenes, convocándolos a participar en los distintos órganos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia principalmente.

Como es sabido, todos los establecimientos educativos deben organizar su gobierno escolar con el fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Uno de esos estamentos es el consejo de padres como órgano que asocia a los padres y acudientes para asegurar la participación de las familias en el proceso pedagógico institucional.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **2.2 SISTEMA DE MATRICULA**

El proceso de matrícula aplica mediante políticas, procedimientos y actividades que permiten organizar la población estudiantil (antiguos – nuevos), generando los soportes pertinentes de dicho proceso (carpetas con documentación, matrícula simat, contratos de matrícula, pagos y demás), permitiendo una organización y buen funcionamiento de la institución.

**2.2.1 Matrícula.** Antes de finalizar cada año académico se realiza una proyección de cupos para el año siguiente, este proceso es abierto e incluyente para todos los estudiantes que requieran y se comprometan con el servicio educativo que les ofrece el Instituto José Celestino Mutis. Para solicitar el cupo en la institución, el aspirante es entrevistado con los coordinadores, psicóloga y secretaria quienes revisan las condiciones de ingreso. Para brindar una mayor comodidad y calidad en la atención, la Institución designa a todo el personal administrativo y Directivos docentes que atiende, revisa, motiva y matricula a los niños (as), jóvenes y adultos que solicitan su ingreso a alguna de las jornadas académicas ofrecidas por nuestra institución.

La Institución cuenta con un sistema de matrícula que se realiza por medio de un contrato de prestación del servicio educativo directamente con el padre de familia y/o acudiente donde se indican las condiciones de la prestación de servicio educativo, obligaciones y derechos tanto de los educandos como de los padres de familia y la institución. Este podrá ser renovado cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la institución. (ver anexo)

La Resolución Nacional 5360 de 2006, relacionada con la organización y el proceso de matrículas en los diferentes niveles de las entidades territoriales certificadas, expresa en su artículo 5, Litoral "D" que se podrá realizar examen de nivelación para clasificación en los casos en que, ranozablemente, el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos (desplazados, catástrofes naturales, alumnos procedentes de planteles clausurados, desaparecidos o ilegales. Resolución 1515 de 2003).

El sistema de cobro de matrículas y pensiones esta articulado directamente con el Ministerio de Educación Nacional por medio de la autoevaluación de costos educativos (plataforma EVI) que se realiza anualmente, donde se tienen en cuenta dos parámetros fundamentales para los incrementos de las tarifas anuales, como son el Índice Sintético de calidad educativa y el régimen en el que se encuentra la institución, por cuanto la Secretaría de Educación del Departamento expide la Resolución de los Costos para el año lectivo correspondiente. (ver anexo)



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **2.2.1.1 Requisitos para la matrícula**

**2.2.1.1.1 Alumnos nuevos:** Certificado de los grados cursados en otras instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, fotocopia del seguro médico vigente y registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad, carné de vacunas para Preescolar, carpeta cuatro aletas.

**2.2.1.1.2 Alumnos antiguos:** Renovación de las fotos, fotocopia del carné de salud vigente y el contrato de matrícula.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato de prestación del servicio educativo.

### **2.1.2.2.3 Renovación de la matrícula**

**La matrícula puede ser renovada:**

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término de el año académico.
- Cuando a juicio del Consejo académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho a renovar la matrícula.

### **2.1.2.2.4 Cancelación de la matrícula**

- Voluntaria. Cuando al padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- Involuntaria. Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

### **2.2.2 Archivo académico**

El archivo activo está ubicado en cada una de las oficinas de la institución bajo la responsabilidad de la secretaria. Los documentos de "archivo muerto", se ubican en un espacio destinado para ello y están organizados de acuerdo con las normas legales.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

La Institución cuenta con una organización regida por normas, reglamentos, procedimientos y políticas plasmados en documentos como los siguientes:

- Manual de funciones del personal, ubicado en la Oficina de Recursos Humanos.
- Procedimientos, políticas administrativas e indicadores de gestión, en la Dirección Administrativa Financiera.
- Calendario de actividades, en la Rectoría.
- Plan para la jornada escolar.
- Actas de reuniones de las distintas instancias como Consejo Directivo, a cargo de la Secretaria del Consejo y del Consejo Académico, disponibles en la Rectoría.
- Informes de los alumnos, archivados en la Secretaría Académica.
- Hojas de Vida del personal, archivadas en la oficina de Recursos Humanos.
- Libros y contratos de matrícula, radicados en la Secretaría Académica.
- Información administrativa y contable, en el archivo de la dirección administrativa y financiera.

### **2.2.3 Informes académicos**

Los informes académicos que se entrega periodicamente para Preescolar, primaria y Bachillerato contiene información individualizada sobre el desempeño académico y disciplinario del alumno.

En primera instancia se da a conocer información del alumno para verificar sus datos personales, luego se especifican las áreas y/o dimensiones que se estipulan en el plan de estudio seguido por la columna de desarrollo de desempeños cualitativos donde se especifican las debilidades, fortalezas y demás observaciones de importancia que se deba dar a conocer, inmediatamente se puede observar la columna de las fallas asistenciales y por ultimo la descripción del desempeño según la escala de valoración institucional y nacional.

Los informes académicos se entregan en cada período correspondiente a diez semanas, que es cuando se da la finalización de cada período, allí se reportan todas las asignaturas con su valoración acorde al SIE Institucional, destacando las fortalezas y debilidades que presentó cada estudiante en el transcurso del período académico, para el caso de los CLEI 3 Y 4 se entrega 2 informes ya que el ciclo completo tarda un año, en el caso de Clei 5 y 6, se entrega un informe final del semestre, ya que para el caso de ellos el ciclo tarda un semestre para cada uno.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
 Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
 Especiales Integrados (CLEIS)  
 Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### 2.3 EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES PARA IMPLEMENTAR EL PEI

#### 2.3.1 Recurso Humano

La institución educativa cuenta con políticas y procedimientos para la convocatoria y selección de personal idóneo para los cargos que se requieren para el desarrollo de las actividades directivas, administrativas, académicas y de servicios generales.

En el manual de funciones se encuentran plasmadas las competencias laborales, conocimientos y experiencia mínima, así mismo se encuentra el manual de procedimientos que facilitan el desarrollo de actividades y procesos dentro de la institución.

Actualmente la institución cuenta con 2 directivos, 4 coordinadores, 2 administrativos, 2 servicios generales, 3 personal de apoyo y docentes para preescolar, primaria, secundaria y media académica. A continuación:

1	GOMEZ POSADA ARIEL DAVID	DIRECTOR GENERAL
2	RINCON RODRIGUEZ ELICETH MARCELA	RECTORA
3	HERNANDEZ MORA ELKIN OMAR	COORDINADOR
4	MANOSALVA URQUIJO CARMEN ASTRID	COORDINADORA
5	GARCIA AREVALO EDITH	COORDINADORA
6	ACOSTA GUERRERO ELIVET	SECRETARIA GENERAL
7	JIMENEZ HERNANDEZ MARULEIDA	BILBIOTECARIA
8	TORRES CARREÑO SANDRA PATRICIA	SERVICIOS GENERALES
9	RINCON BERMUDEZ MARLY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	VELASQUEZ CARRASCAL JESUS EMIRO	CONTADOR PUBLICO
11	TORO DURAN YURANY	ORIENTADORA ESCOLAR
12	QUINTERO QUINTERO ANAYISELL	LIDER SGSST
13	ORTIZ SANTIAGO MARIA FERNANDA	DOCENTE PREESCOLAR
14	JESICA FERNANDO OSORIO	DOCENTES PREESCOLAR
15	GARCIA AMAYA RAUL FERNANDO	DOCENTE 5 PRIMARIA
16	ESPINEL PADILLA AURA CRISTINA	DOCENTES DE INGLÉS
17	YANES NAVARRO NATALY	DOCENTE DE TERCERO
18	ABRIL MARQUEZ MARIBEL	DOCENTE DE PRIMERO
19	CIRO PEÑARANDA LOPEZ	DOCENTE DE CUARTO
20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EVA SANDRITH	DOCENTE DE SEGUNDO
21	GALVIS RINCON SERGIO ANDRES	DOCENTE EDUCACION FISICA
22	RAMON JAUREGUI JAVIER ANTONIO	DOCENTE TECNICA – ROBOTICA
23	OSPINO RAMOS ANA ISABEL	DOCENTE CIENCIAS SOCIALES – FILOSOFIA
24	GUERRERO QUINTERO VICTOR ANDRES	DOCENTE CIENCIAS NATURALES
25	GUERRERO PACHECO MAIDE MARIA	DOCENTE DE MATEMATICAS Y FISICA



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
 Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
 Especiales Integrados (CLEIS)  
 Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

26	ANGEL DAVILA JOSE MANUEL	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO
27	YOMAN CASTRO	DOCENTE LENGUA CASTELLANA
28	DANIELA PRADO VERGEL	DOCENTE LENGUA CASTELLANA
29	LOZANO DURAN SHEYLA XIOMARA	DOCENTE CIENCIAS NATURALES
30	QUINTERO TORRES BREYNER ALONSO	DOCENTES FILOSOFIA
31	MARTINEZ CASADIEGOS MARIO ALEXANDER	DOCENTES DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
32	SANCHEZ LEON JHON EDINSON	DOCENTE DE MATEMÁTICAS
33	LEONARDO PABLO DUARTE	DOCENTE DE QUIMICA
34	LAURA CARDENAS	DOCENTE IDIOMA EXTRANJERO

### 2.3.2 RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS

#### No. RECURSOS DISPONIBLES

1.	Aulas o salones	15
2.	Canchas deportivas	Convenio
3.	Sanitarios o baños para estudiantes	7
4.	Sanitarios para personal administrativo y docentes	1
5.	Agua potable	si
6.	Luz Eléctrica	si
7.	Internet zona administrativa	si
8.	Espacios de recreación	si
9.	Oficina para Coordinación y rectoría	2
10.	Sala de tecnología e informática	1
11.	Sala de audiovisuales	1
12.	Bodega	1
13.	Oficina de Secretaría	1
14.	Oficina de Dirección General	1
15.	Oficina Secretaria, Auxiliar Administrativo y Biblioteca	2



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
 Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
 Especiales Integrados (CLEIS)  
 Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

17.	Pupitres unipersonales (mesa-silla)	40
18.	Sillas universitarias	222
19.	Escritorios de Oficina	7
20.	Sillas giratorias de oficina	7
21.	Sillas fijas de oficina	3
22.	Escritorios docentes	15
23.	Sillas para docentes	15
24.	Tableros acrílicos	15
25.	Bibliobancos/ lockers	4
26.	Video Beam epon	13
27.	Subwoofer Genius Ref XN160VB00764	12
28.	PARLANTES PORTATILES	8
29.	Computadores portatiles	9
30.	Computadores de escritorio	24
31.	VENTILADORES SANKEY	13
32.	VENTILADORES SAMURAI	12
33.	Telón pequeño y telón grande	2
34.	Material didáctico	si (transición)
35.	Grabadoras	8
36.	Laboratorios	2
37.	Material deportivo kits	SI

### 2.3.1.2 PROGRAMAS PARA LA ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FISICA

El Instituto José Celestino Mutis hace mantenimiento en su planta física durante el transcurso del año, utilizando sus recursos propios, y con la diligente gestión de un grupo de empleados encargados específicamente de esta actividad. Al interior de las aulas se adelantan campañas para el cuidado y mantenimiento del plantel.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

La adecuación y embellecimiento de la planta física está coordinada por los representantes de grupo responsables de esta labor y apoyados por los directores de grupo, los demás espacios se mejoran continuamente a medida que la necesidad así lo requiera y con la ayuda de la administración central, propiciando ambientes de convivencia dentro de la comunidad educativa.

### **2.3.2 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

Cuando se habla de recursos de aprendizaje se hace referencia a todo recurso didáctico, modalidad o sistema de información identificado como necesario para lograr una exitosa realización en la labor académica, la utilización de los recursos didácticos facilitan que los estudiantes aprendan a involucrarse en los procesos de manera activa; los materiales didácticos apoyan este proceso al ofrecer una gama amplia de posibilidades de exploración, descubrimiento, creación y reelaboración y lo que es más importante de integración de las experiencias y conocimientos previos de los estudiantes en las situaciones de aprendizaje para generar nuevos conocimientos.

Para fortalecer el desarrollo del aprendizaje, en el Instituto José Celestino Mutis, se cuentan con módulos de estudio que permiten la adquisición de los aprendizajes, ya que estos están divididos en una parte teórica y en una parte práctica, permitiéndole al estudiante afianzar y apropiarse de los conocimientos; para cada una de las jornadas el plan de estudios ha establecido el manejo de los estándares de cada área y con ello los textos de trabajo individual para los estudiantes así mismo, el diseño del paquete de logros correspondiente con las mallas curriculares y la elaboración de las guías correspondientes a las unidades periódicas de cada área.

El colegio cuenta con sala de computadores, vídeo beam, maletas de Ciencias Naturales, biblioteca, televisor, DVD y tableros telones.

### **2.3.3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y RECURSOS**

Lo lleva a cabo el personal de mantenimiento de la Institución. Se tiene un equipo encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje. Se cuenta con el apoyo y acompañamiento personal durante toda la jornada. Ellos son quienes manejan los manuales de los distintos equipos y establecen los contactos con los proveedores en caso de tenerlos (sala de cómputo).

### **2.3.4 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

La seguridad de la Institución depende de la administración institucional que cuenta con 2 personas, bajo la jefatura del Rector, Gerente Administrativa.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **2.3.5 RECURSOS ECONÓMICOS**

#### **1 INGRESOS**

1.1	INGRESOS OPERACIONALES	\$198.690.000
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$173,847.000
1.1.2	OTROS SERVICIOS	\$ 23,843.000
1.2.1	DEVOLUCIONES Y/O DESCUENTOS	\$ 1,000.000
1.2.2.	PROVISION CARTERA	\$ 2,200.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$196.490.000</b>

#### **2 GASTOS**

##### **2.1 FUNCIONAMIENTO**

2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$145,000.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$ 25.099.000
2.1.3	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	\$ 4,405.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 174.504.000</b>

**UTILIDAD DEL EJERCICIO \$ 21,986.000**

#### **2.3.5.1 Presupuesto Anual**

La Institución realiza un presupuesto anual de ingresos y gastos, que permite llevar un control de los fondos para garantizar el correcto manejo de los movimientos económicos de la empresa y así garantizar la prestación del servicio educativo a sus estudiantes.

La institución cuenta con un plan de Mantenimiento de la planta física que incluye programas de adecuación y embellecimiento de la misma, se hace dos veces al año al inicio de cada semestre de



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

clases, de igual forma lleva un manejo de presupuestos e inventarios para suministro y dotación del personal, en el que las compras se procuren hacer antes de que se agoten las existencias, así mismo los convenios de planes de Seguridad y protección del personal estudiantil y demás materiales y equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la institución.

La actividad económica y el apoyo contable corren por cuenta de la empresa EDUCADORES ASOCIADOS INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS SAS, propietaria de la Institución, el cual cuenta con la contabilidad organizada cumpliendo con todos los requerimientos como Sociedad por Acciones Simplificada, dando cumplimiento en calidad de contribuyentes en calidad de Renta, Retenciones, Facturación electrónica, Nómina Electrónica, Información exógenas y demás exigencias establecidas por el Gobierno Nacional

La Institución realiza un presupuesto anual de ingresos y gastos, que permite llevar un control de los fondos para garantizar el correcto manejo de los movimientos económicos de la empresa y el bienestar de toda la comunidad en general.

### **2.3.5.2 Contabilidad**

La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios Por la ley 43 de 1990, por el decreto 2649 de 1993, por el código de comercio, y por la ley 1314 de 2009, que comprende el marco jurídico de las NIIF, discriminando claramente los servicios prestados mediante el software contable TNS que permite llevar un registro de las actividades económicas organizadas, con eficiencia y eficacia. Además, se elaboran los informes para los organismos de control como la Dian, Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional y se está organizando la información como instrumento de análisis financiero.

### **2.3.5.3 Ingresos y gastos**

La institución cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos. Los registros son consistentes y reflejan la realidad de los autorizados en cuanto a los ingresos educativos y por parte de la administración en los gastos.

La institución cuenta con un control permanente para el seguimiento del cumplimiento de la normatividad legal en todo aspecto: académico, laboral, contable y tributario, buscando evitar incurrir en situaciones de tipo legal adversas a la institución.

### **2.3.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia del Instituto José Celestino Mutis tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se establecen reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Así mismo, los principios y valores que se contemplan en el PEI del Instituto José Celestino Mutis.

La Institución como una comunidad educativa necesita de normas o acuerdos que regulen sus derechos y deberes individuales con los derechos y deberes colectivos, de tal manera que se eviten los conflictos, o al menos se reduzcan.

El presente documento es importante en la medida que cada uno de nosotros, miembros de la comunidad educativa Instituto José Celestino Mutis, se considere comprometido en la búsqueda de un ambiente propicio para desarrollar la labor educativa. Nos proponemos a través de este manual, comprender que un derecho entraña un deber y que en la Institución Educativa formamos estudiantes solidarios, respetuosos y útiles a la sociedad. Igualmente, buscamos que cada uno de nosotros alcance un alto grado de identidad como miembro del Instituto José Celestino Mutis, fortaleciendo así el espíritu de amor de nuestra comunidad educativa.

En nuestro diario vivir es necesario tener en cuenta algunas normas para “vivir mejor” y lograr la meta que deseamos alcanzar: una convivencia armónica. Siempre ha sido nuestro objetivo vivir alegres y convivir agradablemente como personas a imagen de Dios que somos, en nuestro colegio, en nuestra casa y en nuestra sociedad.

Por último, cabe decir que en este Manual las expresiones “el estudiante”, “un estudiante” o “los estudiantes” no excluyen a estudiantes del género femenino, sino que se trata de una expresión generalizada que abarca a todos los estudiantes de la institución. (Ver Anexo N° 01).

### **2.3.5 Reglamento para Docentes**



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**PROPÓSITO:** Lograr todas aquellas disposiciones de carácter técnico- pedagógico y disciplinario que contribuyan al buen funcionamiento de la institución en las distintas secciones que la conforman.

- Verificar que la acción educativa coadyuve al desarrollo integral de los estudiantes.
- El docente al inicio del año escolar deberá elaborar y presentar a la Rectoría de la Institución Educativa el Proyecto de Dirección de Grupo para desarrollarse con el curso que le fue asignado.
- El Docente deberá solicitar a la Rectoría de la Institución Educativa con la oportunidad necesaria el material de apoyo didáctico.
- El docente participará en los eventos y programas relacionados con la observación y mejoramiento de la planta física escolar que promueva la Rectoría de la Institución Educativa.
- El docente entregará a la oficina de Pagaduría al término del año lectivo escolar por medio de un inventario el material de apoyo didáctico que estuvieron bajo su custodia.
- El docente deberá utilizar las instalaciones del plantel para fines exclusivamente educativos.
- Registrar y controlar durante el año lectivo escolar la asistencia diaria de los estudiantes a su cargo.
- Está dentro de las funciones del docente de la Institución Educativa Agustina Ferro convocar a los padres de familia de los estudiantes a su cargo como Director de Grupo, para informar acerca de las fortalezas, debilidades, recomendaciones y de los procesos de convivencia escolar obtenidos por sus hijos ya sea mensual, bimensualmente o en el momento que se requiera.
- Asistir y participar en las sesiones a que convoque la Rectoría de la Institución Educativa.
- Asistir y participar de las comisiones para las cuáles fue designado (a) en las reuniones de trabajo, durante el recreo, horario de entrada, horario de salida, horario de atención a padres, festejos internos del Colegio, festejos externos del Colegio, visitas de la Secretaria de Educación, fin de cursos, exámenes, semana cultural, etc.
- Seguir las indicaciones o recomendaciones que la Rectoría le señale para la elaboración de documentación institucional durante el año lectivo escolar.
  
- Planear las actividades académicas y curriculares complementarias por desarrollarse con los grupos asignados de acuerdo al grado de madurez y a las orientaciones de la Rectoría o de la Secretaria de Educación del Norte de Santander.
- Estudiar y aplicar con el grupo o grupos a su cargo las normas, los lineamientos y procedimientos establecidos por el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y la Rectoría en los niveles de educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Técnica.



## **INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Participar en la realización de la auto evaluación institucional correspondiente a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Elaborará el plan de clase semanal o mensual conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- Organizar el curso a su cargo de una manera correcta para el logro del desarrollo integral de los estudiantes, además de que esta se realice en un ambiente de cooperación, orden y respeto.
- Orientar a los padres de familia sobre la importancia de su participación en la labor educativa.
- Presentar a la oficina de coordinación las necesidades que surjan en el desarrollo docente para que se tomen las medidas que procedan.
- Cooperar con la Institución Educativa en la coordinación de campañas destinadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, de los padres de familia y de la comunidad educativa.
- Registrar oportunamente en el Sistema Académico de Secretaria de la Institución los informes sobre los resultados de las evaluaciones de los estudiantes de cada periodo y de final de año.
- El docente al inicio del año escolar deberá revisar y analizar con anticipación el programa o plan de asignatura que aplicará en el grupo o grupos a su cargo de acuerdo a su carga académica asignada.
- Realizar la evaluación diagnóstica del nivel de madurez de sus estudiantes, para los ajustes del plan de asignatura, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PEI.
- El maestro deberá registrar las observaciones continuas sobre el desarrollo de la personalidad del educando que permitan detectar los casos que requieran atención especial.
- No etiquetar a los estudiantes, o los llamarlos por apodos, a gritos, o tratar de corregirlos físicamente.
- El maestro no deberá olvidar tres valores fundamentales que le servirán de guía conductual dentro y fuera del grupo: estos son igualdad, equidad y respeto.
- El horario de entrada es cinco (5) minutos antes de la jornada escolar, debiendo estar en su salón de clases para recibir a sus estudiantes.
- En caso de alguna emergencia que impida la llegada puntual a sus labores educativas, es obligación del docente comunicarse directamente con la Coordinación o la Rectoría en su defecto para la valoración de la justificación.
- El docente deberá propiciar un ambiente sano, de camaradería, cooperación, apoyo, interacción, comunicación, de respeto y educación con sus actitudes y conductas para todos los que los



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

rodeamos: docentes, administrativos, directivos, personal de servicios generales y demás miembros de la comunidad educativa.

- Es muy importante la presentación y el cuidado de la imagen en cuanto a peinado, calzado, aseo personal y maquillaje en el caso de las docentes, que deba ser discreto y elegante.
- Durante las horas de clases queda estrictamente prohibido el uso del celular. Su uso será meramente familiar y cuestiones de emergencia, no para uso social. Los tonos que se utilicen deberán ser discretos para respetar la armonía de la Institución Educativa.
- En la convivencia diaria entre sus compañeros no debe faltar la discreción, el orden, la educación, el respeto y la tolerancia.
- Respetar y dar uso adecuado a las áreas de la Institución Educativa, así como cuidar corrigiendo de manera sencilla y amable a quienes alteren el orden, limpieza y estética de las instalaciones.
- El docente deberá olvidar que el trato con los padres de familia será amable, respetuoso, de apoyo, de interacción y mantener la relación maestro- padres de familia y no confundirlo con amistad. En caso de existir amistad externamente esto deberá ser con la debida discreción para evitar malinterpretaciones.
- Mantener limpias y ordenadas todas las áreas que se visiten dentro de las instalaciones del Colegio y reportar en su momento las fallas que pudiera encontrar en ellas (aulas, laboratorio, sala de tecnología e informática, sala de audiovisuales, auditorio o aula máxima, salas de lectura, biblioteca, tienda escolar, sala de docentes, patios, canchas deportivas, pasillos, baños, oficinas, recepción, estacionamiento y canchas multifuncionales).
- Asistir a los cursos capacitación o actualización pedagógica organizados por la Institución Educativa o por la Secretaría de Educación del Norte de Santander. **(Ver Anexo N° 2).**

### **2.3.5 Manuales de Funciones y Procedimientos. (Ver Anexo N° 3 y Anexo N° 4).**

### **2.3.6 Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.**

El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la Secretaría de Educación del Norte de Santander, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Institución. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaría de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar del instituto José Celestino Mutis son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

reglamento de nuestro plantel. En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. El Instituto José Celestino Mutis, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, la Institución tiene facultad para definir su identidad y enfoque, que se concretan en este PEI, y organiza un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel, así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y las características y necesidades regionales. Adoptando un modelo de enseñanza basado en el Aprendizaje Significativo para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional.

### **2.4 INDUCCION**

Al inicio del año escolar desde la rectoría y coordinación se programa la inducción dirigida a profesores, acudientes y estudiantes y que en términos generales propone:

Como parte del proceso integración, damos lugar a la ***“Jornada de Inducción para estudiantes nuevos”***, cuyo objetivo es brindar un espacio de acogida, promover el perfil de un estudiante del Instituto, los vínculos de identidad con nuestro Proyecto Educativo Institucional y posibilitar un acercamiento amable con nuestro instituto, sus compañeros, profesores y con nuestra Comunidad escolar en general.

Para esta jornada de inducción orientamos a todos los niños, jóvenes y adultos sobre el manual de convivencia, SIE, Políticas, horarios de clase, modelo educativo, presentación de docentes y empleados en general de la institución.

#### **2.4.1 Formación y capacitación**

La propuesta de formación contempla un proceso que se desarrolla en varias etapas; relacionadas con temas específicos dirigidos a directivos y docentes de la institución. Mediante el desarrollo de las



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Cidos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

temáticas propuestas, se busca actualizar la formación de directivos y docentes a través del desarrollo de contenidos referidos a aspectos puntuales de la administración educativa y la dirección pedagógica; también se desarrollan las temáticas y propuestas pedagógicas que se derivan de los estándares básicos de competencia propuestos por el Ministerio de Educación Nacional MEN, también busca dar a los equipos docentes los elementos pertinentes para revisar y actualizar las propuesta académica de las diferentes áreas a la que le apuntan los servicios educativos ofrecidos por la institución, también se desarrollan temas en convivencia y motivación escolar, motivación docente y construcción curricular.

En esta propuesta de formación dirigida a directivos y docentes; se han elegido temas relacionados con el fortalecimiento directivo institucional así como la actualización de los procesos formativos y académicos de los docentes; como una manera de promover en el personal directivo y docente el desarrollo de habilidades formativas, conceptuales, didácticas y metodológicas necesarias para desarrollar procesos educativos calificados; partiendo del saber que profesional de la institución posee; dándole como valor agregado la posibilidad de actualizar dicha formación, para responder acertadamente a las demandas del MEN en cuanto a los saberes que los estudiantes deben adquirir y las formas adecuadas de transmitirlos, así como en los demás asuntos relativos a la formación de seres humanos integrales para hacer de nuestros estudiantes sujetos competentes en el mundo contemporáneo.

Este conjunto de temáticas elegidas para la formación tanto de directivos como de docentes obedece tanto al interés institucional de fortalecer y mejorar los procesos así como a las necesidades que suponen los procesos pedagógicos y formativos derivados de las reglamentaciones y propuestas del Ministerio de Educación Nacional.

Esta propuesta se materializa mediante una serie de encuentros bimensuales de cuatro horas cada uno (ver cronograma); dirigidos por un experto en el tema, quien aborda de manera conceptual y practica los diferentes aspectos que se requiere de acuerdo con las necesidades institucionales como a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y las exigencias del desarrollo de la sociedad contemporánea.

### **2.4.2 Asignación académica**

La distribución académica para cada una de las jornadas y proceso académicos se presenta en la sección de anexos.

### **2.4.3 Estímulos y bienestar**

En la esfera del Talento Humano, es importante implementar nuevas y variadas acciones de reconocimiento y estímulo para los docentes, directivos docentes y personal de apoyo, por



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

diferentes aspectos. Promover la investigación en temas relevantes para la institución y la comunidad liderados por docentes, los cuales sean apoyados y reconocidos. Finalmente la implementación de acciones diversas que redunden en el Bienestar del Talento Humano de la Institución Educativa.

El direccionamiento del bienestar estudiantil, está orientado a posibilitar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, donde se reconozca como condición básica el ser humano, y permita construir espacios que afiancen las actividades físicas, mentales, espirituales y sociales.

El bienestar de los estudiantes es fundamental para el logro de los objetivos académicos y para el fortalecimiento de las relaciones de éstos con la Institución, de allí la preocupación de directivos y docentes por crear, disponer y propiciar ambientes sanos, cómodos y llamativos que permitan además de una buena convivencia, espacios que inviten al crecimiento académico en armonía con el medio ambiente, con la institución y con los demás actores académicos de la Institución.

La Institución brinda a los estudiantes más y mejores opciones de desarrollo individual y colectivo, con la colaboración de profesionales que realizan un trabajo interdisciplinario, en íntima conexión con la vida académica.

El servicio de psicología que atiende tanto a estudiantes como a padres, el servicio de biblioteca, detienda escolar, servicios generales, la orientación constante brindada por los docentes orientadores de grupo y en general por cada docente de área, además del apoyo brindado desde coordinación y desde la rectoría de la institución con el proyecto de representantes de grupo y gestores de paz que le ha brindado al estudiantado la posibilidad de un mejor comportamiento y cuidado con el mobiliario de la institución permitiéndonos tener un espacio armonioso en las aulas y fuera de ellas, todas estas instancias y profesionales hacen que la estadía de cada estudiante dentro y fuera de la institución sea más acogedora y placentera mientras culmina sus logros académicos.

El comité de bienestar pendiente de las necesidades y deseos de los estudiantes promueve actividades extracurriculares que brindan sano esparcimiento a los estudiantes y que a la vez los saca de la rutina académica y laboral.

- Actividades lúdicas y deportivas
- Salidas culturales y artísticas
- Celebraciones especiales encaminadas a fortalecer las relaciones entre estudiantes, profesores, empleados y directivos.
- Programación de salidas recreativas.

Todas estas actividades se organizan en forma paralela a las acciones de tipo académico que



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

buscan mejorar los resultados de los estudiantes.

### **2.4.4 Apoyo a la investigación**

Al interior de las aulas y en el marco de las clases, los docentes propician los espacios de investigación, en la mayoría de los casos van dirigidas a compartir las experiencias y a superar las debilidades manifiestas que, con la ayuda de los docentes, las actividades presenciales y en línea pueden ser convertidas en fortalezas que le permitan mejorar su rendimiento.

La institución dentro del presupuesto institucional destina recursos de apoyo a la investigación, proyectos que se llevan a cabo al interior de la institución como es el caso de Proyecto de Mutismun, Ciencia, Robótica y tecnología, Emprendimiento, English Day, Encuentros filosóficos y demás. Todo en miras de incentivar en los niños y jóvenes el deseo de experimentar, investigar y hallar soluciones a las distintas problemáticas planteadas en cada una de estas propuestas y proyectos.

### **2.4.5 Políticas de evaluación y a la gestión**

La institución educativa acoge los procesos de la autoevaluación institucional en la ruta de mejoramiento como elementos para cualificar la acción en cada una de las gestiones de los cuatro componentes y los alcances que estos puedan tener para alcanzar un mejoramiento continuo (ver anexos AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL)

## **2.5 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE**

La institución cuenta con un plan de Mantenimiento de la planta física que incluye programas de adecuación y embellecimiento de la misma, de igual forma lleva un manejo de presupuestos e inventarios para suministro y dotación del personal, en el que las compras se procuren hacer antes de que se agoten las existencias, así mismo los convenios de planes de Seguridad y protección del personal estudiantil y demás materiales y equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la institución.

La actividad económica y el apoyo contable corren por cuenta de la empresa EDUCADORES ASOCIADOS INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS SAS, propietaria de la Institución, el cual cuenta con un software contable TNS que permite llevar un registro de las actividades económicas organizadas, con eficiencia y eficacia.

### **2.5.1 PRESUPUESTO ANUAL**

La Institución realiza un presupuesto anual de ingresos y gastos, que permite llevar un control de



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

los fondos para garantizar el correcto manejo de los movimientos económicos de la empresa y el bienestar de toda la comunidad en general.

### **2.5.2 CONTABILIDAD**

La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios discriminando claramente los servicios prestados. Además, se elaboran los informes para los organismos de control como la Dian, Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional y se está organizando la información como instrumento de análisis financiero.

### **2.5.3. INGRESOS Y GASTOS**

La institución cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos. Los registros son consistentes y reflejan la realidad de los autorizados en cuanto a los ingresos educativos y por parte de la administración en los gastos.

### **2.5.4 CONTROL FISCAL**

La institución cuenta con un control permanente para el seguimiento del cumplimiento de la normatividad legal en todo aspecto: académico, laboral, contable y tributario, buscando evitar incurrir en situaciones de tipo legal adversas a la institución.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### 3. COMPONENTE PEDAGOGICO

#### 3.1 PROPUESTA PEDAGOGICA

Hoy en día, en algunos niveles de la educación de nuestro sistema educativo está en práctica el "constructivismo pedagógico", lo cual hace necesario aclarar el contexto de origen, teorización y aplicación del mismo en el ámbito educativo. Es ampliamente reconocido que la aplicación de las diferentes corrientes psicológicas en el terreno de la educación ha permitido ampliar las explicaciones en torno a los fenómenos educativos e intervenir en ellos; y no es la excepción uno de los modelos pedagógicos actuales que está en auge. Por otra parte, aunque sea un modelo pedagógico novedoso, no se aplica al cien por ciento en nuestro contexto educativo, ya que persiste una enseñanza bajo el paradigma conductista; sin embargo, se ha intentado su aplicación en algunos niveles educativos, por algunos maestros. En el presente espacio de reflexión se abordarán cuestiones referentes al "**constructivismo pedagógico**", tales como: conceptualización, contexto de origen, la enseñanza constructivista, el papel del maestro y del alumno.

Ante la pregunta ¿qué es el constructivismo? Mario Carretero (1997, p. 21) argumenta lo siguiente: "Básicamente puede decirse que es la idea que mantiene que el individuo, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día con día como resultado de la interacción entre esos dos factores. En consecuencia, según la posesión del constructivismo, el conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una construcción del ser humano. ¿Con qué instrumentos realiza la persona dicha construcción? fundamentalmente con los esquemas que ya posee, es decir, con la que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea".

**Contexto de origen.** El llamado **Constructivismo**, como corriente pedagógica contemporánea, representa quizá la síntesis más elaborada de la Pedagogía del siglo XX, porque constituye una aproximación integral de un movimiento histórico y cultural de mayores dimensiones: la Escuela Activa. Movimiento que en su tiempo asumió una concepción reformista y una actitud transformadora de los procesos escolares. El Constructivismo en otras palabras sería, en todo caso, una corriente que se desprende de ese gran movimiento pedagógico cuyas implicaciones ideológicas y culturales están aún vigentes en las prácticas educativas de hoy en día. En sus orígenes, el constructivismo surge como una corriente epistemológica, preocupada por discernir los problemas de la formación del conocimiento en el ser humano. Según Delvan (1997), se encuentran algunos elementos del constructivismo en el pensamiento de autores, tales como: Vico, Kant, Marx o Darwin. En estos autores, así como en los actuales exponentes del constructivismo en sus



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

múltiples variantes, existe la convicción de que los seres humanos son producto de su capacidad para adquirir conocimientos y controlar propositivamente la naturaleza, y construir la cultura. Algunos autores se centran en el estudio del funcionamiento de la mente de los individuos (por ejemplo, el constructivismo psicogénético de Piaget), pero para otros, el foco de interés se ubica en el desarrollo de dominios de origen social (como el constructivismo social de Vigotsky, y la escuela sociocultural o socio histórica). También es posible identificar un constructivismo radical, planteado por autores como Von Glaserfeld o Matarona, quienes postulan que la construcción del conocimiento es enteramente subjetiva, por lo que no es posible formar representaciones objetivas ni verdaderas de la realidad, sólo existen formas viables o efectivas de actuar sobre la misma.

**La Enseñanza Constructivista.** La enseñanza constructivista considera que el aprendizaje humano, es siempre una construcción interior, aún en el caso de que el educador acuda a una exposición magistral, pues ésta no puede ser significativa si sus conceptos no encajan ni se insertan en los conceptos previos de los alumnos. Con mayor razón en la enseñanza constructivista, cuyo propósito es precisamente facilitar y potenciar al máximo ese procesamiento interior del alumno con miras a su desarrollo. Las características esenciales de la acción constructivista son básicamente cuatro:

1. Se apoya en la estructura conceptual de cada estudiante: parte de las ideas y preconceptos de que el estudiante trae sobre el tema de la clase.
2. Anticipa el cambio conceptual que se espera de la construcción activa del nuevo concepto y su repercusión en la estructura mental.
3. Confronta las ideas y preconceptos afines del tema de la enseñanza, con el nuevo concepto científico que enseña.
4. Aplica el nuevo concepto a situaciones concretas y lo relaciona con otros conceptos de la estructura cognitiva con el fin de ampliar su transferencia.

Las condiciones necesarias para potenciar la enseñanza constructivista son:

- Generar insatisfacciones con los prejuicios y preconceptos, facilitando que los estudiantes caigan en cuenta de sus incorrecciones.
- Que el nuevo concepto empiece a ser claro y distinto al anterior.
- Que el nuevo concepto muestre su aplicabilidad a situaciones reales.
- Que el nuevo concepto genere nuevas preguntas y expectativas.
- Que el estudiante observe, y comprenda las causas que originaron sus prejuicios y nociones erróneas.
- Crear un clima para la libre expresión del estudiante, sin coacciones ni temor a equivocarse.
- Propiciar las condiciones para que el estudiante sea partícipe del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde la planeación de la misma, desde la selección de las actividades, desde las consultas de fuentes de información, etc.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**El papel del docente.** Dentro del constructivismo se considera al docente como aquel profesional reflexivo, que realiza una labor de mediación entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos, al compartir experiencias y saberes en un proceso de negociación o construcción conjunta del conocimiento y presta una ayuda pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades, intereses y situaciones en que se involucran sus alumnos; es decir, la función central del docente es esencialmente orientar y guiar la actividad mental constructiva de sus alumnos, a quienes proporcionará ayuda pedagógica ajustada a su competencia. Es importante señalar que el docente debe de estructurar experiencias interesantes y significativas que promuevan el desarrollo cognoscitivo del alumno de acuerdo a sus necesidades y condiciones del mismo.

De acuerdo con Díaz-Barriga, un profesor constructivista debe reunir las siguientes características:

- Es un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de sus alumnos.
- Es un profesional reflexivo que piensa críticamente en su práctica- toma decisiones y soluciona problemas pertinentes al contexto de su clase.
- Promueve aprendizajes significativos, que tengan sentido y sean funcionales para los alumnos.
- Presta una ayuda pedagógica ajustada a la diversidad de necesidades o intereses y situaciones en que se involucran los alumnos.
- Respeta a sus alumnos, sus opiniones, aunque no las comparta.
- Establece una buena relación interpersonal con los alumnos basada en valores que intenta enseñar: el respeto, la tolerancia, la empatía, la convivencia, etc.
- Evita apoderarse de la palabra y convertirse en un simple transmisor de información, es decir, no caer en la enseñanza verbalista o unidireccional.

**El papel del alumno.** Con lo que respecta al papel del alumno, trata de subrayar la importancia de la actividad constructivista o reconstructivista del educando en su aprendizaje, mediante actividades de asimilación y acomodación de nuevos conocimientos a esquemas precedentes, los cuales a su vez se van construyendo a partir de los nuevos datos. El alumno que aprende no es meramente pasivo ante el enseñante o el entorno. El conocimiento no es un mero producto del ambiente, ni un simple resultado de las actividades internas del aprendiz, sino una construcción por interacción, que se va produciendo y enriqueciendo cada día como resultado entre el aprendiz y los estímulos externos. Tal actividad se propicia mediante el ejercicio de la investigación, el fomento de la autonomía intelectual y moral, el aprendizaje significativo o la memorización comprensiva, la aplicación de lo aprendido y los procesos de individualización y socialización. Se trata de motivar y enseñar al estudiante a pensar y actuar a través de contenidos significativos y contextualizados. En este proceso, el estudiante es el responsable de su proceso de aprendizaje.

Los conocimientos generados por la ciencia y la tecnología, han contribuido de manera definitiva al desarrollo no solo en el campo material, sino en la comprensión de los fenómenos humanos y en el



## **INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Cidos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

campo de valores y prácticas sociales. La producción científico-tecnológica y la utilización de sus conocimientos, acompañadas de una apropiación social afectiva, son factores que definen, en gran medida, el desarrollo de un país y marcan las diferencias entre las naciones.

Desde esta perspectiva, uno de los mayores retos para la Educación, consiste en realizar profundos cambios en las estructuras escolares, de formación de maestros, de planes y programas, de textos, información etc., para llegar a acciones concretas de cambio. Hoy el desarrollo de nuestra sociedad no solamente requiere de individuos útiles, industriosos diestros o bien entrenados para desempeñarse, hábilmente en un oficio. Sino también jóvenes abiertos a nuevas formas de vivir, de pensar y de hacer las cosas, capaces de entender otros mundos culturales, otras formas de organizarse, otros puntos de vista y otras perspectivas; sin perder de vista su propia ubicación aquí y ahora, su propia capacidad de evaluar las situaciones reales con sus pros y contras, de decidir con autonomía sin desaprovechar la experiencia pasada, propia y ajena y sin menospreciar los derechos de los demás.

Semejante formación humana, flexible, creativa, universal y solidaria, sólo es posible a través de un marco pedagógico que contacte la teoría con la práctica y viceversa, estimule el pensamiento dialéctico y autónomamente en el estudiante para que participe responsablemente en su formación. El contexto de la Enseñanza preocupa hoy al pedagogo quién debe influir notablemente en la estructura cognoscitiva del estudiante, para elevar el nivel de precisión, corrección y transferencia de sus nuevos conocimientos, en el sentido de facilitarle no tanto mayor cantidad de información ya elaborada, sino, sobre todo, nuevas estrategias de procesamiento de información que le permitan incrementar su capacidad de procesar, interpretar y sintetizar activamente la información que requiere, organizándola y transformándola en nueva información, en nuevo estudio. Desarrollar estrategias de producción de conocimientos, más que inculcarle nuevos datos en su memoria es lo que requieren hoy nuestros estudiantes. El conocimiento no es la simple copia de las cosas, sino su construcción interior, por eso la enseñanza tiene que fundamentarse en la actividad del estudiante, pues no se aprende lo que uno mismo no elabora, lo que uno mismo no construye, no comprende.

**La propuesta pedagógica que presenta el Instituto José Celestino Mutis, a la comunidad de Ocaña, es la de la Enseñanza para la Comprensión basada en la teoría pedagógica constructivista** “que plantea en primer lugar que el conocimiento no se recibe pasivamente, ni del mundo, ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente por el sujeto que conoce. En segundo lugar, la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa y en consecuencia lo que permite el conocimiento al conocedor es organizar su mundo experiencial y vivencial”. Por lo tanto las estrategias pedagógicas estarán orientadas a garantizar la posibilidad del Auto estudio, Aprender a Aprender, en donde se integre y diferencie los conceptos científicos y confronte las concepciones erróneas con una utilidad práctica en la vida y para el saber, enseñar a comportarse, a tomar decisiones, valorar, querer, respetar y obedecer unas cosas y rechazar otras, desde la óptica



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

del afianzamiento de la propia autonomía bajo la mira de los puntos de vista tanto teóricos como prácticos de los demás.

### 3.1.1 Enfoque metodológico

El Instituto Jose Celestino Mutis, ha orientado su trabajo a través de la metodología de enseñanza personalizada, la cual tiene como base valores como la singularidad, creatividad, originalidad, autonomía, libertad, apertura y comunicación en el proceso de aprendizaje

**La educación personalizada** no es otra cosa que proporcionar al aprendiz los estímulos necesarios para empoderarse, descubrir sus posibilidades y ayudarle a crecer de manera libre como la persona singular que es.

Personalizar la educación está relacionado con la **inclusión educativa**. La personalización de la que hablamos no tiene que ver con estrategias de apoyo académico, ni con estrategias compensadoras o diferenciadas para unos pocos. Tiene que ver con promover sistemas que sean compensadores y diferenciadores en sí mismos, que promuevan la máxima eficiencia de los métodos y recursos para todo el alumnado y para todos los centros educativos.

Personalización e inclusión son dos conceptos educativos que dan sentido a otro más amplio: equidad

La coherencia nos lleva a evidenciar que este lugar educativo que soñamos **no puede desarrollarse** en escenarios donde todo gire **alrededor de currículos inflexibles, generalistas y homogéneos**; donde todo se genere utilizando medios y métodos uniformes, dogmáticos, monótonos y cerrados (*o lo que es peor, en ausencia de método y medios más allá del seguimiento de un libro de texto*); donde la instrucción circule de forma vertical y transmisiva; donde la joya de la corona sean las **evaluaciones sancionadoras del error** y clasificadoras de **buenos y malos alumnos**, de **buenos y malos profesores**, de **buenos y malos centros**.

Nuestra institución en aplicación de este sistema educativo de educación personalizada recurre a herramientas que permiten llevar al alumno en su búsqueda incesante de conocimiento, de elaborar sus propios conceptos e igualmente el trabajo intersubjetivo (trabajo entre mentes) para en coordinación con otros estudiantes o compañeros llegar a la respuesta que se quiere, estas herramientas son el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje colaborativo.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

En el contexto actual de la sociedad se deben favorecer los valores de cooperación y ayuda con actitudes altruistas y prosociales, es por lo tanto que el Instituto Jose Celestino Mutis debe y puede potenciar un avance positivo en torno a ello. Existe el convencimiento de que la educación ha de preparar para la vida y ha de estar ligada a los ideales democráticos; por consiguiente, ha de integrar, también la recreación del significado de las cosas, la cooperación, la discusión, la negociación y la resolución de problemas. En un contexto multicultural se hace necesario hablar de la educación en la solidaridad, cooperación y colaboración entre el alumnado, que luego serán ciudadanos de pleno derecho y podrán desarrollar estos comportamientos en sus comunidades y entre los pueblos. Uno de los procedimientos más potentes para el aprendizaje de estos valores gira en torno al aprendizaje cooperativo claramente estructurado en grupos de aprendizaje de la institución.

La cooperación sería pues, una de las claves para la mejora de las relaciones sociales y el progreso material de los individuos, pero no se debe olvidar de ninguna manera el componente social.

Utilizaremos los métodos grupales no sólo con fines de socialización sino también de adquisición y consolidación de conocimientos: Aprender a cooperar y aprender a través de la cooperación

**3.1.1.1 Aprendizaje colaborativo:** Los tiempos están cambiando. Los jóvenes llevan teléfonos móviles y poseen una gran habilidad en el proceso tecnológico, desarrollando un nivel de autoaprendizaje e independencia. En el Instituto José Celestino Mutis, sucede exactamente lo mismo: también se da esta interconexión constante para aprender.

El aprendizaje colaborativo es una tendencia al alza en la que los alumnos de primaria, básica y media aprenden a gestionar sus tareas de manera cooperativa, reduciendo así la carga y autoridad que recaía exclusivamente en la figura del docente

En la actualidad, el mundo laboral y profesional exige cada vez más el trabajo y dinámicas de equipo, grupos de trabajo y estructuras más horizontales que jerárquicas. De esta manera, en las escuelas hace años que se está enfatizando los valores del aprendizaje colaborativo para asegurar, entre otros muchos fines, que las futuras generaciones estén preparadas para el nuevo mercado laboral. El aprendizaje colaborativo aplicado en nuestras aulas, consiste básicamente en el desarrollo cognitivo de los alumnos que comprenden las edades de 7 a 20 años haciendo de este aprendizaje un desarrollo gradual de interacción entre las personas.

Además, el aprendizaje colaborativo puede potenciar la integración entre alumnos de distintas culturas, religiones y costumbres debidos al carácter multicultural que cada vez más adquieren las sociedades modernas en todo el mundo.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Debido al bajo ratio que existe hoy en día entre profesor-alumno, el aprendizaje colaborativo permite a nuestra institución **maximizar todos los recursos con los que cuentan** para optimizar así el proceso de enseñanza.

Este sistema de enseñanza ha provocado el interés en nuestros estudiantes, y se han trabajado los proyectos transversales, asimismo experiencias significativas como la feria del emprendimiento y el Proyecto del Modelo las Naciones Unidas en la institución (Mutismun), que tiene varias versiones y se ha plasmado como una iniciativa a través del área de Ciencias Sociales.

Todo esto unido al uso de las tecnologías dentro y fuera del aula de clases ha permitido crear en los estudiantes ambientes propicios para la investigación de temas de competencia.

**(Ver proyecto transversal emprendimiento y Proyecto de las Naciones Unidas del Mutis, Mutismun)**

**3.1.2 Estilo pedagógico:** El Estilo Pedagógico de enseñanza constituye el rasgo esencial, común y característico, referido a la manifestación peculiar del comportamiento y actuación pedagógica de los docentes. Así, los estilos son como formas fundamentales, relativamente unitarias, que pueden describirse separadamente del comportamiento pedagógico. Según Ausubel (1983), los estilos de enseñanza podrían definirse de forma global como las posibilidades precisas, relativamente unitarias por su contenido, del comportamiento pedagógico propio de la práctica educativa

El asunto de los estilos de enseñanza ha suscitado bastantes reflexiones en el ámbito académico; la expresión estilos de enseñanza aparece en la literatura pedagógica más vinculada a los trabajos de Bennett (1979), pero Grasha (1996) y otros han desarrollado importantes aportes. Por lo que se puede rastrear, el término ha tenido diferentes acepciones con respecto a la utilización que le han dado los diferentes estudiosos del tema y, por ende, su empleo ha sido polisémico, asunto que es común a muchos otros términos, sobre todo de las ciencias sociales y humanas (Rendón 2010a, 2010b). Es de destacar que algunos confunden u homologan el término estilo de enseñanza con términos como método o forma de enseñanza, modelo didáctico o docente, práctica docente, enfoque, quehacer docente, entre otras muchas denominaciones.

Como se dijo anteriormente, la institución fomenta el modelo cooperativo y colaborativo conforme al modelo constructivista, entonces, así las cosas el **estilo pedagógico** aplicado en el José Celestino Mutis es el de **cooperación**, donde el docente elabora el plan de instrucción con la cooperación de los estudiantes. Los procesos de enseñanza se desarrollan en una atmósfera tranquila y la experiencia del niño, adolescentes y adulto y su trasfondo profesional les sirven de guía a los estudiantes en el aprendizaje. Los maestros alientan y dan apoyo a los estudiantes para que participen a todo nivel.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Por eso nuestra institución promueve dentro del estilo aplicado las actitudes, sentimientos y valores ambiente de aprendizaje, concepciones y prácticas, conocimientos contenidos de aprendizaje Interacción entre estudiantes y profesores, papel del estudiante, manejo de la autoridad, orientación a los estudiantes, control ejercido por el docente en las situaciones de clase, interacciones sociales con los estudiantes: socialización o interacción con los estudiantes naturaleza del curso, asignatura nivel de disfrute de la sesión de clases, presión del tiempo, presentación de la información, énfasis en el contenido, diversas formas de enseñanza.

### **3.2 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA**

Las estrategias de enseñanza se definen como los procedimientos o recursos utilizados por los docentes para lograr aprendizajes significativos en los alumnos. Cabe hacer mención que el empleo de diversas estrategias de enseñanza permite a los docentes lograr un proceso de aprendizaje activo, participativo, de cooperación y vivencial. Las vivencias reiteradas de trabajo en equipo cooperativo hacen posible el aprendizaje de valores y afectos que de otro modo es imposible de lograr.

En pocas palabras las estrategias de enseñanza son todas aquellas ayudas planteadas por el docente, que se proporcionan al estudiante para facilitar un procesamiento más profundo de la información.

**3.2.1 Estrategias estructurales:** Su función es estimular el aprendizaje activo al alentar a los alumnos a seleccionar mentalmente elementos relevantes de la información y relacionarlos entre sí en una estructura. Aquí nos encontramos con las técnicas de confección de mapas conceptuales, diagramas de flujo o esquemas, mapas mentales, etc.

Obviamente, no es suficiente con que el profesor diga al alumno que debe hacer esquemas y resúmenes. Estos solo serán útiles si el estudiante sabe cómo realizarlos. Por ello es interesante y productivo que los profesores instruyan a sus alumnos acerca de su realización. El aspecto más difícil de esta formación es enseñar a detectar los aspectos más relevantes o significativos de un texto o exposición.

El efecto que tienen estas técnicas en el aprendizaje se deduce rápidamente. Cuando organizamos el material en pequeñas ideas muy relacionadas entre sí, es más fácil acceder a él. También al crear asociaciones intensas entre esas ideas, será más fácil acceder al resto de información en nuestra memoria.

Los datos y las investigaciones nos muestra que aquellos alumnos que utilizan estas técnicas aumentan considerablemente su rendimiento. Además, ayudan a formalizar una comprensión auténtica de los



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

contenidos, en lugar de un aprendizaje memorístico y superficial. Por esto, es interesante incorporar en las aulas estas estrategias de aprendizaje.

**3.2.2 Estrategias generativas:** Un aspecto importante del aprendizaje es la integración de los contenidos nuevos con los conocimientos previos. Y aquí es donde entran las estrategias generativas.

E. Z. Rothkopf, un reconocido psicólogo educativo, denominó a aquellas actividades en las que el alumno produce conocimiento con el término "actividades matemagénicas". Ejemplos de ellas son tomar notas, subrayar, generar y responder a preguntas o repetir en voz en alta. Este tipo de actividades ayudan a la comprensión profunda gracias a que fuerzan a los alumnos a integrar su conocimiento.

Muchos psicólogos entienden el aprendizaje activo como la generación por parte del alumno de las relaciones entre las ideas. Por esta razón las estrategias generativas son una gran herramienta para lograr despertar en los alumnos ese tipo de aprendizaje. Instruir a los alumnos en cómo tomar notas o en cómo realizarse preguntas a sí mismos facilita en gran medida la comprensión profunda y la integración de los conocimientos adquiridos.

Aunque existen varias conceptualizaciones acerca de las estrategias de aprendizaje con gran potencial y utilidad en las aulas. La investigación científica de la instrucción y de la educación nos ayuda a lograr ese aprendizaje activo y profundo que buscamos en los alumnos. Sería un gran error no seguir las directrices y evidencias que nos aporta la psicología educativa.

Por otro lado y para terminar, si nos preguntamos ahora qué tipo de estrategia educativa es la más válida, cabe recordar algo esencial. No hay un enfoque más efectivo que otros: todos son útiles, necesarios y fiables. Educar es al fin y al cabo entender las necesidades de cada alumno y poner a su alcance las mejores respuestas. Así, cada perspectiva aquí mostrada forma parte del quehacer diario de los alumnos y profesores. Saber potenciarlos es clave para optimizar el aprendizaje.

Todas ellas aplicadas en el aprendizaje cooperativo y colaborativo, uniéndose además las siguientes:

- Analisis de casos
- Trabajo en equipo cooperativo y colaborativo
- Fomentar la oralidad
- Aprendizaje basado en problemas
- Calentamiento mental (formular un problema que tenga que ver con la clase a explicar)
- Pausas pedagógicas que permitan al estudiante liberar de estrés a los estudiantes y puedan seguir en sus labores
- Dividir las actividades en partes, si el tema es extenso



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### 3.3 ESTRATEGIA DE EVALUACION

La forma en cómo evalúan los docentes es un elemento clave dentro del modelo de estudio adoptado por la institución, porque en ésta deberían confluír los propósitos (por qué o para qué) y los objetos (qué) de la evaluación. Además, a partir de la forma como se evalúe se generará la información que se utilizará para valorar el aprendizaje, se implementarán acciones de mejora y se determinará cómo comunicar los resultados.

**Consideraciones en torno a la relación entre por qué evaluar y cómo evaluar:** La manera como se lleve a cabo la evaluación debe tener presente para qué se evalúa y los usos de la información resultante de la evaluación: para valorar el aprendizaje (evaluación sumativa) o para apoyar el aprendizaje (evaluación formativa). Desde la perspectiva sumativa, cuando la evaluación tiene el propósito de valorar qué tanto ha conseguido el alumno los objetivos de logro hasta un momento dado en el tiempo (evaluación del aprendizaje), es importante que la decisión sobre los métodos y herramientas de evaluación a utilizar considere las consecuencias afectivas en los alumnos. Esto es relevante porque a través de los resultados de las evaluaciones, se envían señales continuas a algunos alumnos cuando su nivel de desempeño no es el adecuado, lo cual puede generar una autoimagen de incapacidad (OECD, 2005), y dificultar aún más que los alumnos consigan el nivel de dominio esperado

Así las cosas el Instituto José Celestino Mutis, tiene en cuenta las siguientes características en la evaluación:

- a) **Descriptiva:** significa que en lugar de ofrecer calificaciones numéricas o con letras sobre los trabajos, tareas o pruebas (retroalimentación evaluativa), al alumno se le debe proporcionar información detallada sobre sus fortalezas y debilidades respecto a cada uno de los objetivos de aprendizaje. El trabajo de los maestros es encontrar avances, dar a conocer las fortalezas y mostrar las áreas de mejora a los alumnos en cada uno de sus trabajos, ya que tanto los que aprenden como los que se esfuerzan necesitan saber qué cosas han hecho de manera correcta, y luego señalarles las áreas de oportunidad.
- b) **Individualizada:** Cada alumno tiene fortalezas y debilidades específicas en cada uno de los objetivos de aprendizaje sobre los que se brinda retroalimentación.
- c) **Orientadora:** implica que la retroalimentación no sólo debe brindar de manera continua información sobre las fortalezas y debilidades, sino que el profesor la aprovecha para indicar una serie de actividades o pasos que los alumnos deben seguir para alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- d) **autoevaluarse y establecer metas.** La autoevaluación es una estrategia que, si se realiza para encontrar áreas de mejora, favorece el aprendizaje, sobre todo para los alumnos con más debilidades. Eso significa que no debe ser considerada como un agregado o como algo



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Cidos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

impuesto por la normativa, sino como una actividad valiosa que provee información, la cual es complementaria a la realizada por el profesor y el grupo

- e) **Integral:** para evaluar competencias, tenemos que apoyarnos más en estrategias de evaluación basadas en desempeños. Los estudiantes demuestran lo que saben hacer mediante la ejecución de actividades que les demandan poner en práctica sus competencias, es decir, su aprendizaje integral en cuanto a conocimientos, destrezas y actitudes
- f) **Cooperativa:** se refiere al proceso sistemático y continuo mediante el cual se determina el grado en que se están logrando los objetivos de aprendizaje. Dicho proceso tiene una función primordial dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues por medio de ella se retroalimenta dicho proceso. Además implica descripciones cuantitativas y cualitativas de la conducta del alumno, la interpretación de dichas descripciones y por último la formulación de juicios de valor basados en la interpretación de las descripciones

**3.3.1 Técnicas e Instrumentos de Evaluación:** Las técnicas de evaluación son los procedimientos utilizados por el docente para obtener información acerca del aprendizaje de los alumnos; cada técnica de evaluación se acompaña de sus propios instrumentos, definidos como recursos estructurados diseñados para fines específicos.

Tanto las técnicas como los instrumentos de evaluación deben adaptarse a las características de los alumnos y brindar información de su proceso de aprendizaje dada la diversidad de instrumentos que permiten obtener información del aprendizaje, es necesario seleccionar cuidadosamente los que permitan lograr la información que se desea.

Cabe señalar que no existe un instrumento mejor que otro, debido a que su pertinencia está en función de la finalidad que se persigue; es decir, a quién evalúa y qué se quiere saber, por ejemplo, qué sabe o cómo lo hace.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
 Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
 Especiales Integrados (CLEIS)  
 Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Técnica	Instrumento	Aprendizajes que pueden evaluarse		
		Conocimiento	Habilidad	Actitudes y valores
<b>Observación</b>	Guía de observación	X	X	X
	Registro anecdótico	X	X	X
	Diario de clase	X	X	X
	Diario de trabajo	X	X	X
	Escala de actitudes			X
<b>Desempeño de los alumnos</b>	Preguntas sobre el procedimiento	X	X	
	Cuaderno de los alumnos	X	X	X
<b>Análisis del desempeño</b>				
<b>Interrogatorio</b>	Tipo textuales – Debates - ensayos	X	X	X
	Tipos orales y escritos: pruebas escritas	X	X	

### 3.4 MODELO PEDAGOGICO CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

Igualmente, el Instituto Jos Celestino Mutis, para la educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIs), trabaja el Constructivismo Social. En décadas recientes, los teóricos constructivistas han extendido su tradicional orientación del aprendizaje individual a tratar dimensiones sociales y de colaboración al aprender. Es posible entender el constructivismo social como la manera de reunir aspectos del trabajo de Piaget con el de Bruner y de Vygotsky (Wood 1998:39)

El constructivismo social expone que el ambiente de aprendizaje más óptimo es aquel donde existe una interacción dinámica entre los instructores, los alumnos y las actividades que proveen oportunidades para los alumnos de crear su propia verdad, gracias a la interacción con lo otros. Esta teoría, por lo tanto, enfatiza la importancia de la cultura y el contexto para el entendimiento de lo que está sucediendo en la sociedad y para construir conocimiento basado en este entendimiento quiere decir que vale la pena.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

El constructivismo social en educación y teoría del aprendizaje es una teoría de la forma en que el ser humano aprende a la luz de la situación social y la comunidad de quien aprende. La Zona de desarrollo próximo, desarrollada por Lev Vygotsky y aumentada por Bruner es una idea bajo el constructivismo social.

**3.4.1 Tiempo Escolar de la Educación Formal para Adultos:** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la jornada de los Ciclos Lectivos Especiales se cumplen de la siguiente manera:

**CICLO I:** Correspondiente a los grados 1, 2 y 3 de primaria con una duración de 40 semanas, 800 horas, de las cuales 400 son presenciales y 400 en actividades extracurriculares asignadas por el docente.

**CICLO II:** Correspondiente a los grados 4 y 5 de primaria con una duración de 40 semanas, 800 horas, de las cuales 400 son presenciales y 400 en actividades extracurriculares asignadas por el docente.

**CICLO III:** Correspondiente a los grados 6º y 7º de Básica Secundaria con una duración de 40 semanas, 800 horas, de las cuales 400 son presenciales y 400 en actividades extracurriculares asignadas por el docente.

**CICLO IV:** Correspondiente a los grados 8º y 9º de Básica Secundaria con una duración de 40 semanas, 800 horas, de las cuales 400 son presenciales y 400 en actividades extracurriculares asignadas por el docente.

**CICLO V:** Correspondiente al grado 10º de Educación Media con una duración de 22 semanas, 440 horas, de las cuales 220 son presenciales y 220 en actividades extracurriculares asignadas por el docente.

**CICLO VI:** Correspondiente al grado 11º de Educación Media con una duración de 22 semanas, 440 horas, de las cuales 220 son presenciales y 220 en actividades extracurriculares asignadas por el docente.

**(Ver Resolución de jornada académica)**

La población atendida en este sistema educativo es la contemplada en el artículo 2.3.3.5.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 **(Ver decreto 1075 de 2015)**



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**3.4.2 Objetivos de la Educación por Ciclos:** La finalidad de la educación de adultos es ofrecer a todas las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, a través de enseñanzas formales y no formales.

La Educación de personas adultas tiene los siguientes objetivos:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

### Referentes Conceptuales:

El Constructivismo Social:

- **El desempeño auténtico** principio constructivista importante que promueve los trabajos de campo y el uso de una metodología basada en los problemas. Si bien este recurso es muy utilizado, especialmente a nivel superior, en su aplicación debe tomarse en cuenta la autenticidad de la disciplina que cada alumno está aprendiendo.
- **Saberes previos:** Todos los días aprendemos algo, estamos continuamente expuestos a situaciones que nos permiten aprender o poner en práctica nuestros conocimientos. Sin embargo, siempre traemos con nosotros saberes previos que junto con uno nuevo nos va a permitir construir un nuevo conocimiento, ya sea que nuestro conocimiento previo esté errado o que de alguna forma se acerque al nuevo conocimiento.
- **Educación flexible:** El propósito principal de los Modelos Educativos Flexibles, es garantizar o restituir el derecho fundamental de la educación a la población diversa o en situación de vulnerabilidad que, por diferentes causas, se encuentra por fuera del sistema educativo. Este propósito incluye: **Fortalecer el acceso y la permanencia** en el servicio educativo de las



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

personas que lo demanden con el fin de contribuir al desarrollo de su proyecto de vida. **Mejorar la calidad educativa** promoviendo más y mejores aprendizajes a través de la cualificación de estrategias y recursos pedagógicos. **Ofrecer formación pertinente y contextualizada** que responda a las necesidades, expectativas y particularidades étnicas, sociales, geográficas y cognitivas, entre otros, del grupo poblacional que se busca beneficiar. **Dar continuidad a los procesos de formación** bien sea de educación formal o de educación para el trabajo, amparados en la idea de educación permanente y de aprendizaje durante toda la vida. **Contribuir al cierre de brechas y a lograr un servicio educativo con calidad, equidad e inclusión" (MEN, 2015: Orientaciones para el diseño, implementación y evaluación de Modelos Educativos Flexibles. Documento de trabajo en construcción).**

### El docente constructivista:

Son muchas las problemáticas que se presentan a nivel educativo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, es por esto que el docente desempeña un papel importante para aplicar las metodologías necesarias que facilite el aprendizaje y de tal manera lograr una educación de calidad que aporte al desarrollo integral de los seres humanos siendo así protagonistas activos del mundo natural y social que les rodea. Con la llegada del constructivismo y sus precursores se ha logrado dar grandes avances en el proceso educativo, mejorando el nivel de enseñanza, exigiéndole al docente dar más de sí mismo preocupando no solo en el que los alumnos se limiten a copiar, sino también a pensar, criticar, cuestionar y sobre todo entender con el objetivo de lograr un aprendizaje significativo y la conceptualización propia de la perspectiva que tiene el sujeto de la realidad.

Nuestros docentes ceden su protagonismo al estudiante quien asume el papel fundamental en su propio proceso de formación. Es el propio estudiante quien habrá de lograr la transferencia de lo teórico hacia ámbitos prácticos, situados en contextos reales.

Así, se observa cómo en los niveles preescolares se les da a conocer a los niños diferentes conocimientos a partir de la experiencia, en actividades como sembrar plantas, hacer figuras con bloques, entre otros. Ya a niveles más altos, por ejemplo en la educación superior, los proyectos, aprendizajes basados en problemas reales, simuladores y prácticas situadas hacen que el estudiante pueda contextualizar de manera palpable lo que se vio en la teoría y sobre todo su utilidad.

### CARACTERÍSTICAS DE UN PROFESOR CONSTRUCTIVISTA

- a. Acepta e impulsa la autonomía e iniciativa del alumno
- b. Usa materia prima y fuentes primarias en conjunto con materiales físicos, interactivos y manipulables.
- c. Usa terminología cognitiva tal como: Clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar.



# INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- d. Investiga acerca de la comprensión de conceptos que tienen los estudiantes, antes de compartir con ellos su propia comprensión de estos conceptos.
- e. Desafía la indagación haciendo preguntas que necesitan respuestas muy bien reflexionadas y desafía también a que se hagan preguntas entre ellos.

## 3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES

La planeación o diseño de cada proyecto debe contener al menos los siguientes aspectos: Identificación, diagnóstico, justificación, marco legal, objetivos (generales y específicos, marco teórico o conceptual, plan operativo, indicadores de desempeño y metas de calidad.

Deben diseñarse de manera transversal a algunas áreas del conocimiento y como mínimo desarrollar los siguientes:

### EJE ARTICULADOR





## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **(Ver Proyectos Transversales) (Anexos)**

**Estructura curricular:** En Colombia, esta iniciativa se materializó en el Decreto 3011 de 1997 , cuando asume la educación de adultos como “el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Así, como objetivo principal de la educación para jóvenes y adultos, se asume garantizarles educación de calidad en las instituciones educativas públicas del Distrito. Así mismo se acatan los principios básicos de la educación de adultos (Artículo 2.3.3.5.3.1.3.- Decreto 1075/2015): → Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

**3.4.3 Estructura curricular Jornada Sabatina:** a través de la enseñanza constructivista y lo que la ciencia a denominado la andragogía, la cual se define como La disciplina educativa que trata de comprender al adulto (a), desde todos los componentes humanos, es decir, como un ente psicológico, biológico y social (Márquez 1998:5). Al ser orientado, el adulto incrementa el conocimiento, la calidad de vida, y la creatividad del desarrollo en la formación del proceso de aprendizaje, con el propósito de establecer los métodos y las estrategias para lograr alcanzar los objetivos propuestos al inicio de la formación profesional.

Para establecer estudios con personas adultas es necesario utilizar los principios pedagógicos y andragógicos, estableciendo una didáctica de recursos y de instrumentos que se involucren en los procesos de aprendizaje, para lograr los conocimientos y habilidades en el estudiante adulto.

“La androgogía se convierte pues, en una disciplina definida al mismo tiempo como una ciencia y como un arte, una ciencia que trata los aspectos históricos, filosóficos, sociológicos, psicológicos y organizacionales de la educación de adultos; un arte ejercido en una práctica social que se evidencia gracias a todas las actividades educativas organizadas especialmente para el adulto” (Bernard 1985:45)

El proceso de aprendizaje varia dependiendo la edad del estudiante. La androgogía ha influenciado en la educación del adulto, estableciendo propósitos, fines, formas de atención, tipos de materiales y formas de evaluación en el aprendizaje, se requiere en la educación del adulto, tomar en cuenta



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

**Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021**  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

las características bio- psico- sociales y las experiencias que en su momento han experimentado anteriormente, o bien en el presente y futuras o deseable

La jornada sabatina de nuestra institucion tiene su organización por modulos de estudio distribuidos en las semanas que se autorizan en la ley, a través de el se orientan los procesos academicos que se abordan durante la formación en educación por ciclos en aplicación la androgoia en el modelo de educación constructivista social. Esta desarrollado a partir de los estándares básicos de competencia del Ministerio de Educacion Nacional y los Derechos Basicos de Aprendizaje , cuyo desarrollo riguroso y organizado permite al estudiante participar activamente de los momentos de clase y encontrar de manera real y efectiva una aplicación en las diversas situaciones de la vida cotidiana de los conceptos que allí aprndan. En este contexto, el aprendizaje desarrollado se toma verdaderamente significativo y garantiza además un tipo de pruebas de medición académicas.

Los modulos abarcan entonces los contenidos más importantes propuestos por los estándares básicos de competencia para las diferentes asignaturas y los derechos básicos de aprendizaje. Estan estructurados para dos (2) periodos, determinados, para efectos del texto, distribuidas en 1, 6 u 8 modulos de trabajo de acuerdo con la materia o asignatura, en este aspecto se distribuyen asi: Ingles 6 modulos, Matematicas 8 modulos, Español 8 modulos, Sociales 8 modulos y Biologia 8 Modulos, las asignaturas de Etica, Artistica, Informatica le corresponde a cada una de ellas un (1) modulo. Par el caso de la media, en las asignaturas de Etica, Informatica, Artictica y Educacion Fisica corresponde un modilo a cada una y las demás asignaturas tres (3) modulos. Cada uno nde estos aborda un tema central durante cada semana, para cada uno de los cuales se ha elaborado una lección especifica que se desarrollo durante el encuentro entre el docente y el estudiante.

Estas lecciones están compuestas por una evaluación diagnostica del tema básico, una serie de actividades de aplicación y otras actividades evaluativas que permitan al estudiante medir que tanto ha aprendido sobre el tema y que competencias ha desarrollado. Se trabajan de dos modulos y refuerzo y una evaluación final.

Ahora bien, es importante destacar que este material d etrabajo hace parte d ela propuesta curricular renovada que busca impactr positivamente el desempeño académico de los estudiantes que asegura un desarrollo conceptual mas profundo y completo.

Los modulos están desrrollados de acuerdo a los planes de area, planes de aula o mallas curriculares, los cuales se organizan en los preparadores de los docentes.

La malla esta elaborada de tal forma que incluye estándar básico de competencia, Pregunta problematizadora, logro, indicadores de desmepeño (Saber, Ser y hacer), derechos básicos de



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

aprendizaje, Contenidos curriculares, estrategias pedagógicas, estrategias evaluativas, transversalidades y contenidos transversales.

**(Ver anexo plan de area)**

**(ver anexo Malla curricular)**

**(Ver anexo planeador docente)**

**(ver anexo modulos)**

**3.4.4 Recursos didácticos:** La institución educativa para el proceso de enseñanza cuenta con docentes para cada area o asignatura, modulo de clase o guía pedagógica, así como sala de computo, audiovisuales, video beam etc.

**3.4.4.3 Proceso de evaluación:** Los procesos evaluativos están descritos en los numerales 3.3, 3.3.1 y 3.3.2 del presente documento.

**3.4.4.4 Orientaciones metodológicas:** Se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación. Las Estrategias estarán relacionadas con la actividad.

Esta realidad hace que tengamos que poner en marcha diferentes estrategias metodológicas para hacer frente a toda esta diversidad.

**3.4.5 Diseño pedagógico:** El diseño pedagógico trata de abordar el proceso de diseño desde el proceso de enseñanza y de aprendizaje de forma de se encuentren modalidades que posibiliten al estudiante desarrollar de manera óptima su proceso. Supone un proceso básico para la elaboración de cualquier material educativo:

- Definir con claridad los objetivos a conseguir
- Seleccionar los contenidos adecuados
- Establecer las estrategias metodológicas
- Determinar los mecanismos de evaluación

**3.4.5.1 Currículo:** Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Dicho de otra manera el currículo es el conjunto de competencias básicas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación que los estudiantes deben alcanzar en un determinado nivel



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

educativo. Llámese educación tradicional o por Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

**3.4.5.2 Plan de estudios:** Serie de aplicaciones secuenciales de métodos en los que establece cuál es el programa de referencia para absorber conocimientos de diferentes fuentes. También se les conoce como modelos sistemáticos de aprendizaje en los que se desarrolla una habilidad en el **estudiante** siguiendo un esquema de cursos o metas. Los planes de estudio, son equivalentes hoy en día a los diseños curriculares en los que se crea un **plan de trabajo** entre estudiantes y profesores.

**(Ver anexo plan de estudios)**

Cabe anotar que el plan de estudios también está compuesto por los proyectos pedagógicos de enseñanza obligatoria, de conformidad con la normatividad vigente y en particular el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075 de 2015

**(Ver proyectos transversales obligatorios)**

**3.4.5.3 Plan de área: El Decreto 1075 de 2015, compilador de todas las normas educativas del país,** establece que las instituciones deben diseñar un plan de área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea. En estas condiciones, existe una gran diversidad de aproximaciones al diseño de este documento y múltiples resultados que se diferencian en su base conceptual y en su concreción en las cuatro dimensiones del currículo.

El plan de área del Instituto José Celestino Mutis, contiene los siguientes referentes como herramienta de planeación:

- Proceso al cual pertenece
- Integrantes (personas que formaron parte en su formulación)
- Identificación del área
- Justificación
- Marco Teórico
- Objetivos (Generales y específicos)
- Estandares básicos de competencia
- Derechos básicos de aprendizaje
- Estructura conceptual del área
- Estructura curricular
- Perfil del área
- Perfil del docente
- Perfil del estudiante
- Metodología (Enfoque metodológico)
- Estrategia de evaluación



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Recursos
- Bibliografía

**(Ver anexo plan de area)**

**3.4.5.4 Planes curriculares o planes de signatura:** Es la herramienta esencial para el desarrollo de la actividad academica, ya que a través de ellos se logra orientar las politicas estatal de educación y se formula de acuerdo a exigencias del Ministerio de Educaciobn, tal y como lo dispone el articulo 2.3.3.2.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015 compilacion de normas educativas.

Para el caso del Instituto Jose Celestino Mutis se tiene el currículo de la siguiente manera: periodo al cual se refiere, estándar, nucleo temático, pregunta problematizadora, logro, indicadores de desempeño, contenidos, derechos básicos de parentizaje, estrategias pedagógicas, estrategias de evaluación, proyectos transversales y contendios transversales

**(Ver anexo malla curricular)**

### **3.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

La evaluación es un proceso permanente por medio de la cual se busca monitorear, valorar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante en cuanto al desarrollo de sus habilidades y competencias de acuerdo con los estándares. La evaluación nos permite además analizar y comparar los resultados obtenidos en los procesos e implementar acciones de mejora con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

La evaluación lleva implícito el acto de comparar un desempeño con el criterio de evaluación establecido. Generalmente se busca determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos. Qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado, incluyendo las adecuaciones para los casos de estudiantes con NEE; tanto en los logros de área, como las estrategias metodológicas y las herramientas evaluativas

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante

El Sisitema Institutcnal de Evaluacion de Estudiantes del Instituto Jose Celestino Mutis, esta



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

formulado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2.3.3.3.1,  
2.2.3.3.3.4,3.2.3.3.3.3, 2.3.3.3.6 y 2.3.3.3.7 del Decreto Ley 1075 de 2015,

### **Decreto 1290 de 2009**

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**ARTÍCULO 8.** Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**ARTÍCULO 11.** Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional, criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**ARTÍCULO 12. Derechos del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**ARTÍCULO 13. Deberes del estudiante.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**ARTÍCULO 14.** Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**ARTÍCULO 15.** Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

### **CONCEPTO DE EVALUACIÓN**

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

Las nuevas apuestas en el campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje, para todos los sujetos que intervienen en ella.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

En ese sentido, la evaluación formativa que propone el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulaciones de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

### **CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN**

**Actitud:** Se refiere a la disposición que muestra el estudiante para las actividades de clase. Se puede definir de dos categorías:

- Positiva: cuando el estudiante demuestra su interés a través de la participación significativa de las actividades propuestas, su responsabilidad en el cumplimiento, su puntualidad en sus compromisos y la búsqueda permanente de la calidad en general en sus distintos desempeños en el área.
- Negativa: cuando el estudiante se muestra desinteresado en las actividades del área y lo demuestra en su falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad de sus desempeños escolares.

**Actividades:** Existe una gran variedad de actividades de aprendizaje para garantizar el logro de los objetivos. Entre las más usuales se encuentran: observación y análisis de hechos, planteamiento y solución de problemas, diseño y desarrollo de experimentos, las exposiciones, la lectura, la representación del conocimiento, el diseño y desarrollo de ejercicios, el estudio de casos, el juego de roles y los juegos didácticos, entre otros.

**Competencias:** La competencia se puede asumir como el saber hacer y saber actuar entendiendo lo



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

**Comunidad educativa:** En concordancia con el artículo 6 de la ley general de educación y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está conformada por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI que se ejecuta en un establecimiento educativo; los estudiantes matriculados, los padres y madres o acudientes, los docentes que laboran allí, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo y los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la dirección del establecimiento educativo y opinar a través de sus representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos definidos para cada caso.

**Constancia de desempeño:** Es la constancia que emite el establecimiento educativo a solicitud del padre de familia, de cada grado cursado, y en ella se consigna los resultados de los informes periódicos de conformidad con el artículo 17 del decreto 1290 de 2009.

**Contenidos:** Los contenidos obedecen al qué se aprende dentro de un campo específico del conocimiento; en este caso, un área o asignatura. Los contenidos están inmersos en la estructura conceptual del área, pero se hace necesario planificarlos para establecer secuencias que permitan estudiarlos a través del tiempo.

**Criterio:** Es un referente valorativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en los logros y los indicadores de logro, y deben estar construidos en términos de lo que se espera que el estudiante realice para obtener un logro.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Los criterios se expresan a través de parámetros de evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones lingüísticas claras para determinar categóricamente el grado de desarrollo del estudiante.

El parámetro es el dato mediante el cual se expresa el estado académico de un estudiante en cada área y en cada uno de los periodos académicos establecidos por la institución.

**Desempeño básico:** Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el P.E.I. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos de conformidad con el artículo del decreto 1290 de 2009.

**Escala de valoración:** Es la escala definida y adoptada por los establecimientos educativos para valorar los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos cada institución educativa deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional establecida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

**Estándar:** Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante o una institución cumplen con unas expectativas comunes de calidad.

**Estándares básicos de competencias:** Son el parámetro de lo que los estudiantes deben saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado en cada uno de los niveles educativos. Son el criterio contra el cual es posible establecer en qué medida se cumplen los objetivos del sistema educativo y si las instituciones alcanzan los resultados que se esperan de ellas.

**Graduación:** es la obtenida por el estudiante que culmine la educación media, el cual se le expedirá el título de bachiller académico o técnico, cuando haya cumplido con todos los requisitos de



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

promoción adoptados por el establecimiento educativo en su P.E.I., de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias, de conformidad con el artículo 18 del decreto 1290 de 2009.

**Indicador:** Es una señal, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción. El indicador ayuda a ver qué tan cercano o distante se está del logro (el sitio en donde estamos, con respecto al lugar donde queremos llegar).

Los indicadores en su conjunto son el punto de referencia que se toma para juzgar el estado en que se encuentra el proceso. Son acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

En este sentido, para el Instituto José Celestino Mutis los Indicadores deben valorar los intereses, capacidades, aptitudes y actitudes de los estudiantes, como también, las dificultades evidenciadas durante el proceso. Los indicadores son como un termómetro que deja ver ritmos y estados diferentes en el proceso de aprendizaje; de igual manera, se constituyen en una herramienta importante para el docente, no para "juzgar" sino para reconocer y evaluar de manera particular a cada uno de sus estudiantes.

Desde el marco expuesto anteriormente, el Instituto José Celestino Mutis retoma este concepto de INDICADOR, por la relación válida que se da entre la concepción de Logro e Indicador y lo expresa en términos de FORTALEZAS y DIFICULTADES. Es pertinente anotar, que las dificultades no se deben expresar en términos de negación total de capacidad o aprendizaje, sino como una debilidad en el alcance del logro.

**Juicio:** Es la facultad del entendimiento en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal o lo verdadero de lo falso. Hacer comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.

**Logro:** Es un dominio, un estado, un desempeño, un avance o un progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, el logro en este sentido es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Hace referencia a las metas conceptuales y/o procedimentales establecidas en cada área y que hacen parte del proceso académico establecido en las mismas para el desarrollo intelectual del estudiante.

Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que debe adquirir el estudiante.

**Metodología:** El método hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. También guarda relación con el modo de relación entre el docente y sus estudiantes. Existen enfoques metodológicos de orden general como el inductivo, el deductivo, el análisis, la síntesis, la teorización y la aplicación. Los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional proporcionan enfoques metodológicos específicos para cada una de las áreas.

**Nivel de competencia y/o desempeño:** Hace referencia a la calidad en la consecución de los logros y/o indicadores propuestos durante un periodo académico o el año. Para ello se tienen en cuenta tanto los contenidos como los procedimientos propios de cada área. La escala para este aspecto está dividida en tres ítems:

- Alto: cuando el estudiante supera (va más allá) el logro y tiene las habilidades, destrezas, métodos y los saberes que le permiten desarrollar un alto grado de autonomía.
- Medio: cuando el estudiante alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados dentro del área y nivel de pensamiento que espera.
- Bajo: cuando el estudiante no alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado y nivel de desarrollo.

**Objetivos:** Un objetivo es un estado futuro deseado, el cual orienta de manera intencional las actividades para alcanzarlo. Los objetivos en las áreas y asignaturas propenden por la comprensión de conceptos, por la identificación de relaciones, por la aplicación de principios, por el desarrollo de habilidades o destrezas y por la consolidación de actitudes.

**Planeación de proyectos:** Dentro de la planeación curricular, los proyectos pedagógicos son



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

doblemente importantes dado que existen proyectos obligatorios para la educación preescolar, básica y media. Además, porque las áreas también se pueden planear por proyectos, no solo por asignaturas.

El sentido de los proyectos pedagógicos es generar transformaciones culturales en la institución educativa; esto es, la implementación permanente de nuevas y mejores formas de actuar y de pensar de una población específica; en este caso los estudiantes de un curso, un grado, un ciclo o de toda la institución educativa.

**Promoción:** Consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales.

La promoción es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación. La promoción se va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales.

La conceptualización que se tiene en cuenta en el S.I.E. está basada en los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009 y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

**Promoción anticipada:** Es la promoción realizada a un estudiante al grado siguiente cuando demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa de conformidad con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

**Registro escolar:** Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de valoración, que incluye las novedades académicas que surjan de conformidad con el artículo 16 del decreto 1290 de 2009.

**Ritmo de aprendizaje:** En este aspecto se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los logros y/o



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. La escala para este aspecto está dividida en dos ítems:

- Con dificultad: cuando durante el proceso presentó dificultades en prerrequisitos y habilidades básicas necesarias para comprender el logro. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y otras estrategias complementarias.
- Sin dificultad: cuando no presenta dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto.

**Formación Integral:** El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral (Artículo 91 ley 115 de 1994). El proyecto educativo institucional, P.E.I. reconoce este carácter y la educación que pretende impartir propende por lograr una formación integral que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante de acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política se establecen los lineamientos para organizar el Sistema Nacional de Evaluación en el artículo 80 de la ley 115 de 1994. El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que en los establecimientos educativos al elaborar el plan de estudios se debe establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994, establece como función del Ministerio de Educación Nacional la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes para promoción a niveles superiores.

El artículo 5 de la ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, se determina que al Ministerio de Educación Nacional, le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos, de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación. La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en los artículos 41, 42 y 43 define obligaciones del Estado y de los establecimientos educativos a tener en cuenta en relación con la atención de los niños y adolescentes.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos. En el artículo 11 del decreto 1290 de 2009, se establece como una responsabilidad del establecimiento educativo la de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. En el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, se enuncian los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

La evaluación en el nivel de preescolar está orientada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997. En el preescolar la evaluación se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones y de su aprendizaje, en el que participan además del docente, los mismos estudiantes y los padres de familia.

El docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadoso de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos del niño; al dialogar con sus padres y tener en cuenta la opiniones que los niños tienen de sus realizaciones puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos o situaciones se ha estacionado, qué tipo de apoyo necesita, cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes, relaciones, etc. El consignar por escrito estos datos, le permitirá elaborar un informe de evaluación, sobre los procesos de desarrollo de los niños.

El informe debe ser elaborado de manera objetiva, precisa y amable; se deben resaltar los aspectos positivos, indicar los avances y hacer sugerencias de apoyo que pueden realizar los padres cuando haya una dificultad.

El niño, aunque de manera muy sencilla, evalúa sus trabajos o realizaciones: le gustan, son bonitos, le quedaron bien o mal, le agradan los colores; etc. Estas opiniones del niño, son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por el docente para completar sus informes.

Es necesario enfatizar que en el preescolar los resultados de la evaluación no debe ser considerada como requisito para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma, no se deben hacer exámenes ni cualquier otro tipo de pruebas para determinar el ingreso al preescolar o al primer grado de básica. **(Ver anexo SIEE)**



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **3.6 PROYECTOS TRANSVERSALES**

Los programas transversales son una apuesta del sector educativo para incorporar en el proceso de formación integral de niños y adolescentes, temáticas fundamentales en el desarrollo del ser humano, que por su complejidad e impacto deben ser atendidas desde las diferentes áreas del conocimiento, en diferentes espacios.

La transversalidad curricular abarca tres ámbitos fundamentales, la intersectorialidad, la interinstitucionalidad y la interdisciplinariedad; bajo esta óptica y con el pretexto de prevenir y/o solucionar problemáticas en el territorio, se posibilita la construcción del conocimiento de manera experiencial y se fomenta la preservación de la vida y la salud como derechos fundamentales de nuestras comunidades educativas.

Se tiene la esperanza que este escenario de aprendizaje pueda ser de gran utilidad para educadores y comunidad en general, procurando la construcción colectiva de saberes y haciendo que los distintos actores educativos de la ciudad, lo podamos retroalimentar y actualizar de manera constante, creando conciencia que las problemáticas surgidas en la interacción del hombre con su entorno natural, social y cultural nos atañe a todos por igual y no son responsabilidad de un área específica y tampoco de un sector o institución de manera aislada.

Llamados comúnmente proyectos transversales, son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; esta fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de conllevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del estudiante

De acuerdo a lo anterior, los proyectos transversales cumplen la función integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diferentes áreas, así como de la experiencia recopilada. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida cotidiana, real o de la misma institución (académico), social, política o económica, en general al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

La institución educativa aplica los siguientes proyectos de transversalidad

1. Educación para la sexualidad y la ciudadanía
2. Educación ambiental
3. Plan lector
4. Educación para los derechos humanos
5. Estilo de vida saludable
6. Movilidad segura
7. Educación financiera y emprendimiento
8. Aprovechamiento del tiempo libre
9. Cátedra de la paz y Proyecto de urbanidad, civismo y principios

### **3.7 POLITICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACION, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS**

**3.7.1 Políticas relacionadas con la investigación, las TIC y el emprendimiento:** Un entorno digital, ciudadanos empoderados, inclusión social digital y transformación sectorial y territorial son los pilares de la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

**3.7.2 Experiencias significativas:** A través del Área de Ciencias Sociales se ha puesto en práctica el proyecto de emprendimiento a través del cual se ha fomentado en los estudiantes de los grados 10º y 11º, estas experiencias se han llevado a la comunidad educativa y del entorno de la Institución educativa.

#### **3.7.2.1 El Modelo de las Naciones Unidas para las instituciones educativas, MUTISMUN.**

Dirigido a estudiantes de los grados 9, 10 y 11 para llevar a cabo la simulación de las sesiones de la ONU en el entorno educativo con el tratamiento de temáticas actuales y desde la perspectiva de los jóvenes y su contexto socio-educativo.

#### **3.7.2.2 Educación Financiera y Emprendimiento. Este proyecto se lleva a cabo en todos los grados desde Básica Primaria a Bachillerato,**

en el diseño y realización de este proyecto, se busca su formación integral en aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos en búsqueda de alcanzar un proyecto de vida sostenible basado en la importancia del conocimiento de economía y finanzas.

#### **3.7.2.3 Ciencias y Tecnología.**

Con esta actividad la Institución busca en los estudiantes la generación de conocimiento científico para ayudar a comprender mejor los fenómenos de la naturaleza y el universo que nos rodea.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**3.7.2.4 English Day.** Actividad en la que padres de familia y comunidad en general pueden presenciar las habilidades lingüísticas de nuestros alumnos en presentaciones creativas, cómicas e interesantes.

Por medio de actividades académico culturales nuestros estudiantes muestran su profundo deseo de aprender y se hacen conscientes de la importancia del inglés como segunda lengua; de como este aprendizaje aporta a la vida de cada uno de ellos, inculcándoles el trabajo en equipo.

**3.7.2.5 El Impacto de las Redes Sociales en la salud mental.** Esta experiencia esta dirigida a toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes, invitados especiales) esta orientado a la búsqueda de consciencia del manejo correcto e idóneo de los aparatos electrónicos con los que en la actualidad manejamos especialmente el uso de las redes sociales y la disciplina que se debe crear en cuanto al uso del mismo.

### **3.8 ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS Y EDUCACION PARA EL TRABAJO O DE ADULTOS**

Se toman algunos conceptos y propuestas de investigadores nacionales e internacionales, y de documentos de política educativa como la Política de Primera Infancia de Colombia (2006), la Política educativa para la primera infancia del Ministerio de Educación Nacional (2007), los Lineamientos de política para poblaciones vulnerables del MEN, documentos y acuerdos de acción internacionales: Marco de Acción de Dakar, Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos, adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación (2000), El Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo (2007), el Informe de metas del Milenio (2007) y el Informe de Seguimiento de Educación para Todos en el mundo: Educación para Todos en 2015 ¿Alcanzaremos la meta? (2008).

Las políticas públicas relacionadas con el tema de transiciones escolares en Colombia, son la Política Pública para la Primera Infancia y la Política Educativa para la Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional<sup>1</sup>, en las cuales se trazan lineamientos y se proponen metas de mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de cuidado, protección y educación de niños y niñas menores de 6 años y se hacen referencias puntuales al tema de transiciones como tal.

---

<sup>1</sup> En el documento de Política Pública como en la Política Educativa, primera infancia se refiere a niños y niñas entre 0 y 6 años.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

De otro lado, con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia: "...desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial...<sup>2</sup>"

Referir los cambios que experimentan los niños y las niñas al pasar de una experiencia educativa a otra es un tema por demás complejo ya que se involucran diversos actores y escenarios en este proceso vital. Para el caso del tránsito que hacen niños y niñas del hogar a su primera experiencia educativa institucional, la transición se construye en una relación cotidiana y permanente ya que la experiencia del hogar y la institución educativa se da en simultánea, a diferencia del paso del preescolar a la primaria en la que los ambientes y agentes son generalmente diferentes y se trata aquí de una transición en sentido estricto. Nos referiremos en este documento a *transiciones* en ambos casos.

La articulación del PEI a los diversos procesos tanto pedagógico como de gestión que motiva acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados. Su objetivo es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego, favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

**3.8.1 Articulación Con La Primera Infancia:** Desde la primera infancia entendida como esa etapa del ciclo vital humano, que comprende desde la gestación y hasta los cinco años, las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades. Desde esos primeros años los niños establecen interacciones con sus madres, padres, hermanos, abuelos y otros adultos responsables, que tienen consecuencias fundamentales para el desarrollo de sus cerebros. Estas interacciones se adhieren a otros factores como la salud, el cuidado y la buena nutrición, como complementos fundamentales para alcanzar un adecuado desarrollo infantil.

El Instituto Jose Celestino Mutis reconoce esos principios que ponderan la importancia de estimular y garantizar un buen desarrollo de los niños en la Primera Infancia a través de la realización de dos

---

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Política Económica Social - Departamento Nacional de Planeación (2007) Documento CONPES 109. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA "COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA" Versión Aprobada.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

talleres anuales con Padres, para sensibilizar y motivar a los Padres para que estimulen en sus hijos las capacidades y habilidades con las que ellos nacen y los ayuden a ponerlas en acción y a desarrollarlas y fortalecerlas, de tal forma que les permita desenvolverse cada vez mejor tanto en su ámbito familiar como en el social y escolar.

El Instituto tendrá como política institucional divulgar oportuna y adecuadamente con la comunidad educativa; esta Política Educativa en el marco de una Atención Integral, reconoce que cualquier contexto posibilita ricas y variadas experiencias para niños y niñas y que, independientemente de las condiciones sociales, económicas y culturales, es posible identificar, rescatar y aprovechar aquellos ambientes que son favorables para su desarrollo. Las competencias adquiridas en la primera infancia les permiten a los niños y niñas tener un conocimiento de sí mismos, de su entorno físico y social, estableciendo la base para los aprendizajes posteriores y para su enriquecimiento personal y social. Con una buena estimulación en la Primera Infancia, los niños y niñas que ingresen a realizar la Educación Preescolar en el Instituto tendrán mejores desempeños y logros.

De esta manera, el Instituto José Celestino Mutis además, establecerá acciones conjuntas con el ICBF en materia de primera infancia, para que éste también informe y eduque a la comunidad educativa sobre esta etapa tan importante de la vida, así mismo, el Instituto le brindará al ICBF todo el apoyo posible para que éste pueda implementar con la comunidad educativa sus programas y actividades y de ello se deriven significativos beneficios para todos.

Finalmente, desde el inicio de cada año escolar, el Instituto Jose Celestino Mutis, consolidará un diagnóstico en materia de Primera Infancia, recogiendo información sobre madres gestantes y hermanos o familiares de estudiantes con edades de 0 a 5 años, que no se encuentren en calidad de matriculados en la Institución y en ningún otro EE para su posible incorporación en nuestros programas educativos.

**3.8.2 Educación Preescolar:** El Instituto Jose Celestino Mutis ofrece formación sin exclusión a niños y niñas con edad establecida de 5 años para iniciar su escolaridad en el grado preescolar. Se pretende formar niños y niñas independientes, conocedores y cuidadores de su entorno, que vivan y disfruten su infancia y utilicen sus habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos en la comprensión y mejoría de sí mismo y en la transformación de su medio. Los niños con necesidades educativas especiales tendrán las mismas oportunidades y estrategias pedagógicas para que alcancen un aprendizaje significativo teniendo en cuenta su discapacidad.

La metodología que se utiliza es a través de proyectos lúdicos pedagógicos de aula ya que es un proceso de construcción permanente e inclusivo, que abre espacios de participación y reflexión a niños y niñas estableciendo nuevas formas de relación entre los sujetos, el conocimiento y la cultura,



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

aplicando según la norma establecida en el decreto 2247 las siete dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, estética, corporal, ética, socio afectiva y espiritual.

El proyecto pedagógico de aula reconoce el juego como un dinamizador de la vida del estudiante, mediante el cual construye conocimiento, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses y construye apropiándose de normas. De igual manera el proyecto integra el colectivo, respetando los ritmos individuales y las necesidades educativas especiales en donde el maestro se abre a los pequeños y emplea estrategias inclusivas, flexibilizando su pensar, sentir y actuar a la vez que reduce su poder como adulto para elevarse al nivel de los infantes y llegar a vivir y descubrir con ellos emociones, fantasías e intereses.

En preescolar se hace una evaluación cualitativa ya que tiene un interés interpretativo y crítico porque va más allá de la cuantificación, logrando una visión más comprensiva del desarrollo de los niños partiendo de su contexto y de los factores que inciden en el proceso pedagógico, tiene en cuenta los procesos del desarrollo, los conocimientos, las habilidades, destrezas, así como lo afectivo, actitudinal y valorativo La evaluación cualitativa es permanente, continua, participativa, flexible, abierta, global y se utiliza como motivación para mejorar.

La promoción se entiende como un avance que alcanzan los niños en su formación, la que se va dando en cada actividad pedagógica, en cada período, en cada año lectivo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales. La Institución Educativa la Frontera establece 4 periodos lectivos, al final de cada uno se hace una valoración y descripción del proceso.

Los niños del nivel preescolar, no reprobaban grados ni actividades. Ellos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales y se clasificarán según su ritmo de aprendizaje en la escala de valoración según el decreto 1290: DESEMPEÑO SUPERIOR para aquellos estudiantes que alcanzan excelentemente las dimensiones propuestas; DESEMPEÑO ALTO para aquellos estudiantes que alcanzan las dimensiones propuestas; DESEMPEÑO BÁSICO para aquellos estudiantes que presentan dificultad para alcanzar las dimensiones propuestos. En preescolar no se tiene en cuenta el desempeño bajo ya que los estudiantes están en una etapa de adaptación a la escolaridad por tal motivo su proceso de aprendizaje es permanente.

**3.8.3 Articulación con los niveles educativos: educación preescolar, primaria, básica secundaria y media:** El Instituto Jose Celestino Mutis, ofrece el servicio educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Académica y Técnica, de manera que esto garantiza el ingreso y permanencia de los estudiantes en las aulas desde el Grado Preescolar hasta el Grado Undécimo, especificando para cada nivel su jornada escolar, plan de estudios y demás aspectos que se requieren para la oferta del servicio. Los estudiantes transitan y se mueven por los distintos niveles y ofertas.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**(Ver anexo Resolución adopción de la jornada, carga académica)**

**(ver anexo plan de estudios)**

**3.8.4. Articulación con la formación para el trabajo y desarrollo humano:** La Ley General de Educación y el Decreto 1075 de 2915, precisan que las instituciones de educación media, además de la formación en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, deben definir en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior. Para lograr este propósito, la Institución Educativa Jose Celestino Mutis, facilita a las entidades de educación superior hagan sus ofertas académicas tanto dentro del institutio como fuera de ella, para que autónomamente los estudiantes puedan escoger entre opciones de educación superior.

Igualmente dentro de los modulos creados para la jornada sabatina, existen medios para que los estudiantes afiancen sus conocimientos tendientes a la consecución o mantenimiento de las oportunidades de trabajo, como valor agregado el Instituto se compromete a ofrecer el servicio de información y sensibilización a padres y estudiantes sobre temas como prácticas, orientación socio-ocupacional con apoyo del area de psicología, talleres de padres, talleres laborales, proyecto titulatura proyecto de vida.

### **3.9 AMBIENTE ESCOLAR**

Los ambientes escolares aparecen como un aspecto del componente pedagógico en el documento "Guía para evaluar PEI Sobresalientes MEN, 1997", y allí se especifican los indicadores de evaluación que se deben tener en cuenta al momento de verificar los ejecutorias realizadas en el PEI de una institución educativa.

También aparece definido el ambiente escolar como un aspecto del componente pedagógico en el documento PEI, lineamientos, MEN 1996. y lo determina como una labor que consiste en crear las condiciones que garanticen el estudio y el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables.

Se le denomina ambiente al conjunto de interacciones de diverso tipo creados por el hombre frente al entorno que se traduce en organizaciones. El ambiente educativo está representado por su expresión general que es la institución.

Se debe reconocer que el ambiente es un factor determinante en la formación humana. Es



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

inevitable la influencia del entorno en la formación de los individuos, de allí la importancia de proveer de ambientes ricos y agradables que promuevan la construcción del conocimiento, su escenificación en la organización escolar y su influencia en la formación de los alumnos.

### **3.9.1 Ambiente de Estudio**

Cuando el propósito con el cual ha sido diseñado el ambiente es el estudio, se habla de ambiente para el estudio en donde las relaciones interpersonales son de gran valor en la formación de los alumnos.

El conocimiento no está constituido únicamente por palabras (o signos) que se encadenan en una teoría, postulado o definición.

El conocimiento es el resultado de un proceso de construcción realizado por el sujeto mediante el desarrollo de sus estructuras cognitivas y la interacción con su entorno. Como componentes adicionales participan los métodos y las circunstancias en los valores se presenta el conocimiento.

Este conjunto de circunstancias, teorías y métodos sólo son posibles con la mediación, intelectual y física del ambiente escolar y de la gente que participa.

El ambiente como un todo organizable permite la dinámica del trabajo pedagógico como alternativa para el logro de los propósitos en la formación de los alumnos.

El ambiente comprende absolutamente todos los espacios, personas, actividades, propósitos, relaciones, etc., que se desarrollan en el marco del Plantel Educativo a través del P.E.I. Tener claridad sobre lo que se quiere que los alumnos aprenden se servirá para ayudarles a conseguirlo.

Los ambientes de aprendizajes enfocados en la educación preescolar son esenciales en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños, porque involucran naturalmente una variedad de actividades lúdicas, juegos y estilos de aprendizaje. Permiten a los estudiantes descubrir el mundo que les rodea explorando materiales con sus sentidos, creando, leyendo y aprendiendo a través de la experiencia.

Para fomentar los diversos tipos de juego y aprendizaje, las dimensiones se orientan para apoyar los intereses y actividades de los niños. Espacios que fomentan la exploración, creatividad y aprendizaje:



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

Área de artes: Se encuentran disponibles materiales de arte que les permiten interactuar y aprender sobre diferentes corrientes artísticas, desarrollando un pensamiento crítico y creativo (pinturas, pinceles, obras de arte creadas por los niños, etc.)

Área de Bloques: Un área de bloques espaciosa estimula los deseos de los niños de construir y crear cosas nuevas, fomentando su creatividad.

Área de Lectura: Existe un espacio dedicado a la lectura que incluye libros escritos en el idioma materno de los niños.

Área de Música y expresión corporal. El colegio cuenta con instrumentos exclusivos para el aprendizaje de la música para el uso de los niños y la exploración de sus gustos y habilidades.

El Ambiente Escolar hace referencia a la forma específica en que se relacionan y se comunican los miembros de una institución educativa, así como también a la manera en que la misma involucra a los actores (docentes, padres y estudiantes), en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Las dimensiones que se miden en el ambiente escolar son:

- 1. Expectativas académicas:** percepción frente al nivel de motivación que brinda la institución para cumplir con éxito la formación de los estudiantes a través de objetivos académicos rigurosos y coherentes.
- 2. Comunicación:** se evalúa la percepción que cada uno de los actores tiene frente al deber de la institución educativa de mantenerlo informado acerca de los objetivos educativos y del progreso académico del estudiante.
- 3. Participación:** orientado a la determinación del nivel de involucramiento y motivación que la institución educativa promueve en cada uno de los actores, con la finalidad de comprometerlo con la labor de la institución que está centrada en la promoción del aprendizaje.
- 4. Seguridad y respeto:** percepción frente a la seguridad física y emocional que ofrece el colegio, la cual es indispensable en todo proceso de aprendizaje



## **INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **3.10 PRINCIPIO DE FORMACIÓN PERSONALIZADA**

Por el cual la oferta educativa del colegio asume como mediación pedagógica el enfoque personalista y personalizante a fin de contribuir en la construcción de la identidad de cada una y cada uno de los estudiantes según procesos graduales, de mayor significación, compromiso y producción de conocimiento en coherencia con el desarrollo evolutivo, los intereses familiares y las expectativas sociales.

La construcción de la persona debe ser el proceso central de la educación, contemplada desde el desarrollo integral del ser humano, única forma de lograr la satisfacción de las necesidades humanas, el ejercicio de la ciudadanía y el manejo de códigos de la modernidad. Desde esta perspectiva, la educación personalizada surge como una modalidad educativa que se apoya en la consideración del ser humano como persona activa, con posibilidades personales para explorar, cambiar y transformar el mundo que lo rodea. Permite la autorrealización del sujeto a partir de la conciencia de sus potencialidades y oportunidades para reconocer su valor por el hecho de vivir y actuar como persona.

El dinamismo de la educación personalizada surge del principio del crecimiento personal implícito en el concepto de persona y del hecho de que cada ser humano está en la búsqueda permanente de su perfeccionamiento como ser en constante transformación, con capacidad para fortalecerse interiormente y ser más eficaz para la sociedad.

El más profundo sentido de la educación personalizada se haya en convertir el estudio en un elemento de formación personal a través de la aceptación de responsabilidades por parte del escolar como ser original y creativo, con capacidad para autogobernarse, establecer relaciones y buscar sentido a su vida.

**3.10.1 Recursos para el aprendizaje:** La educación personalizada es una actividad educativa centrada en la persona. Siendo el objetivo fundamental perfeccionar las facultades del niño o del joven, tanto intelectuales como morales, a través de actividades diversas que se realizan intencionalmente para lograr este fin, de tal forma que se potencian al máximo las aptitudes, se adquieran unos conocimientos amplios y sólidos y se desarrollen los valores a través de la práctica de hábitos en los períodos sensitivos adecuados.

En educación se entiende por recurso cualquier medio, persona, material, procedimiento, etc., que, con una finalidad de apoyo, se incorpora en el proceso de estudio para que cada alumno alcance el límite superior de sus capacidades y potenciar así su estudio. Dentro de los recursos de estudio se insertan los recursos didácticos como uno de los elementos relevantes dentro del proceso de enseñanza-estudio-evaluación que favorecen el logro de las competencias. A través del uso de los



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

recursos se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

La política de articulación de los recursos debe tener en cuenta:

1. El principio de equidad, es decir, dar a cada estudiante lo que necesita. Para ello es fundamental que los docentes conozcan las necesidades particulares que tienen todos sus estudiantes y los recursos requeridos para atenderlas.
2. La claridad sobre los recursos para el estudio necesarios para atender las necesidades de aquellos estudiantes que presentan alguna dificultad de adquisición-.
3. Revisar periódicamente la articulación sobre la política para el uso de recursos, la propuesta pedagógica y hacer ajustes de acuerdo con los resultados de los estudiantes.

Conforme al Proceso pedagógico el Instituto Jose Celestino Mutis cuenta con grandes recursos para el estudio como son:

- Docentes calificados para atender de forma personalizada a los estudiantes, los cuales encontrarán respuestas a todas sus inquietudes
- Guías de estudio diseñadas de acuerdo a las exigencias y capacidades de los estudiantes de forma individual
- Bibliobanco y bibliodigitales de textos escolares donde se consultan las tareas asignadas a los estudiantes
- Medios audiovisuales para exposición, conferencias y presentación de trabajos acorde a los lineamientos dictados por los educadores
- Sala de informática dotada de redes inalámbricas que permite tener la información necesaria en cualquier lugar del colegio sin límite de horario dentro de la jornada escolar
- Asesoramiento psicológico para el mejor entendimiento de las situaciones personales de los alumnos, facilitando el aumento en el rendimiento de los estudiantes
- Módulos para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados diseñados en forma tal que al estudiante se le facilita el estudio autónomo, utilizando al docente como administrador de su proceso mediante orientaciones académicas y no con clase magistral
- Espacios lúdicos suficientes para el desenvolvimiento del estudiante en su actividad académica o descansos
- Medios físicos y virtuales para el acondicionamiento de necesidades de los estudiantes.
- Manual de convivencia claramente definido para el desarrollo de actividades y actuaciones de los estudiantes
- Monitoreo constante de avances de los estudiantes
- Maletas de laboratorio de Química y Física dotadas de los elementos necesarios y esenciales para el estudio de los estudiantes



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**(Ver anexo Manual de uso de los espacios físicos)**

### **3.11 CALENDARIO ESCOLAR**

**3.11.1 Tiempo escolar:** El tiempo escolar es poliédrico, tiene muchas caras, múltiples aristas y diferentes puntos de vista: jornada escolar, tiempo lectivo, tiempo del profesor, periodo escolar, calendario escolar, tiempo materia, duración de clases, vacaciones...

El tiempo escolar es multidimensional, con diferentes ámbitos, no siempre con pautas y fases sucesivas. El tiempo de la enseñanza está abierto a conflictos y sufre interrupciones con frecuencia. El tiempo de unos invade e interrumpe el tiempo de los otros. Las situaciones y circunstancias, siempre cambiantes, hacen que el tiempo en los centros educativos sea irregular y no lineal.

El tiempo es un recurso educativo que debe ser gestionado. En educación, el tiempo es escaso, todos dicen necesitar más. Sin embargo, en la enseñanza se pierden y se desaprovechan muchos momentos. Es necesario planificar y organizar eficazmente los tiempos, tanto los del centro como los del aula, reduciendo su pérdida y evitando tanto la improvisación como la rutina. José Luis Bernal ofrece unos puntos de vista que pueden ayudar a entender y enfocar el tema del tiempo escolar.

**(Ver anexo Resolución jornada y carga académica)**

#### **3.11.2 Jornada escolar**

De conformidad con el artículo 1 y 2 del Decreto 1850 de 2002 la Jornada escolar, es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Con base en ello se establece el Horario de la jornada escolar, el cual será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.



## INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
 Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
 Especiales Integrados (CLEIS)  
 Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

HORAS SEMANALES		HORAS EFECTIVAS EN MINUTOS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
NIVEL	CICLO			
PREESCOLAR		1 HORA 60 MINUTOS	20	800
BASICA	CICLO PRIMARIA	1 HORA 60 MINUTOS	25	1.000
	CICLO SECUNDARIA	1 HORA 60 MINUTOS	30	1.200
ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES		1 HORA 60 MINUTOS	10	400

### HORARIO FIN DE SEMANA

HORAS SEMANALES		HORAS EFECTIVAS EN MINUTOS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
NIVEL	CICLO			
	CICLO SECUNDARIA	1 HORA 60 MINUTOS	10	400
ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES		1 HORA 60 MINUTOS	1	40



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

### **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

La Institución Educativa busca poner a disposición de la Comunidad Educativa un conjunto de servicios para apoyar a su bienestar; entre ellos están: los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones, los procesos de integración con los padres de familia a través de la Escuela para Padres, la oferta de servicios a la comunidad, las estrategias para articular la Institución Educativa José Celestino Mutis con las expresiones culturales locales y regionales, uso de la planta física y de medios, la oferta de servicios a la comunidad, el plan de riesgos y el servicio social estudiantil.

#### **4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

El Instituto José Celestino Mutis realiza actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas con las personas del sector para promover la inclusión en su comunidad.

La institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres y el Consejo de Padres con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

La Institución Educativa José Celestino Mutis en el marco del desarrollo con la alianza SENA brinda a sus estudiantes la oportunidad de realizar la etapa productiva mediante los proyectos productivos en beneficio de la Institución Educativa José Celestino Mutis.

#### **4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.**

**Foro educativo:** asistencia al Foro Educativo de Filosofía programado por la Escuela Normal Superior de Ocaña.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

**Ferías educativas:** Participación en la feria del emprendimiento de la Institución Educativa Luz y Vida y Manos Amor y Semilla.

**Articulación de la expresión cultural regional:** Desde la perspectiva de la globalización diríamos que los nexos descritos en el Numeral anterior son articulación de la expresión cultural del entorno. No obstante, en Términos de un entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la Cultura, podemos citar diferentes instituciones con las cuales mantenemos contacto Permanente y que son incorporadas a través de actividades como salidas Pedagógicas y el desarrollo de proyecto de Aprovechamiento el tiempo libre. Estas son:

En Danzas se cuenta con la participación de la Institución en distintos eventos en la localidad y fuera de ella.

Unidades de extensión Cultural de las diferentes Universidades en el Municipio de Ocaña.

Visita a la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Ocaña.

Visita al Museo Casa de la Cultura del Municipio de Ocaña.

**Encuentros deportivos:** participación activa con el programa de inter Colegiados en el MUNICIPIO DE Ocaña, a través del ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL.

### **4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.**

La Institución Educativa José Celestino Mutis cuenta con un proyecto de escuela para padres, el cual es un proyecto pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para apoyar la institución en sus diferentes procesos, para lo cual, sus principales objetivos son:

- Buscar propiciar cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes.
- Interactuar con la institución educativa a través de la participación reflexiva y crítica de los padres en los estamentos del Gobierno escolar.
- Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.
- Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

- Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares.

La escuela para padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permite la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

**USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.** El Instituto José Celestino Mutis cuenta con una buena infraestructura arquitectónica que permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad educativa, como son: la escuela de padres, el servicio social de los estudiantes, la escuela de formación en música y la capacitación para el PRE-ICFES.

El Instituto José Celestino Mutis cuenta con programas para el uso de la planta física y otros medios locativos institucionales como la sala de informática y el salón de audiovisuales entre otros. Formato de uso (Ver AZ documento uso de los recursos para el aprendizaje)

En el Manual de Convivencia se contempla, que el acceso por parte de la comunidad educativa lo tiene, siempre y cuando se respeten las normas, los horarios y se haga con el mayor cuidado, de manera responsable. Estos espacios y medios están para el servicio de la comunidad para recibir



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

capacitación, desarrollo de los diferentes proyectos – eventos, ya sean de carácter comunitario, social, lúdico -deportivo, económico, ecológico, informativo, etc. Formato de préstamo (ver carpeta)

Las instalaciones de la comunidad se prestan mediante acuerdos especiales a la comunidad para el desarrollo de diversas actividades: educativas, culturales, recreativas y/o comunitarias.

El Consejo Directivo reglamenta la utilización de los espacios físicos, pero es la rectora quien autoriza su uso. Para ello, por medio escrito, dirigido a la rectora se solicita su préstamo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: nombre de quien solicita, tipo de actividad a realizar, recursos que necesita, fecha y tiempo en que se utilizará. Además, deberá tener en cuenta:

- Normas de aseo
- Orden
- Manejo adecuado de las herramientas de estudio: libros, computadores, sillas.
- Cuidado de la planta física. . (Ver carpeta de evidencia Gestión de Comunidad: uso de espacios y medios).

#### **4.4. PLAN INSTITUCIONAL DE PREVENCION, RIESGOS Y EMERGENCIAS**

El Instituto José Celestino Mutis cuenta con una serie de proyectos orientados a prevenir diferentes tipos de riesgos. Además, dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la Comunidad Educativa.

La institución Educativa viene implementando el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con todos los trabajadores, mitigando y promoviendo la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad. (Ver carpeta de proyecto del Sgsst y Plan de Riesgos).

- 4.4.1 Prevención de riesgos físicos.** Dentro de la prevención de riesgos físicos encontramos el Plan de Contingencias que tiene como propósito promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros.



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

El Plan establece las medidas que en caso de alguna contingencia deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal esta entrenado para examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este Plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza. Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles, de origen natural o por acción del hombre que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma.

**4.4.2 Prevención de riesgos psicosociales.** La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades.

Con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, la secretaría de Salud del Municipio de Ocaña se hacen campañas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde el proyecto de Salud Pública. Los docentes del área de Ciencias Naturales realizan talleres sobre prevención frente al abuso sexual, en compañía de quienes lideran el proyecto de educación sexual y equidad de género.

También se intervienen y se remiten situaciones de maltrato que se evidencian en el interior del aula a la oficina de Orientación Escolar (psicóloga) como instancia encargada de éste proceso, para realizar el respectivo seguimiento y remisión a la entidad correspondiente.

**4.4.2 Programa de salud y seguridad.** La institución ha incorporado en su plan de estudios la prevención de desastres y la inclusión del tema de riesgos a través del proyecto de Seguridad Escolar. Este Plan de Seguridad Escolar, está soportado en los proyectos pedagógicos: educación ambiental, prevención y atención de desastres, educación de tránsito y seguridad vial, a través de ellos se implementa la gestión de riesgo en la institución, donde hay una fase de diagnóstico y conocimiento de los riesgos teniendo en cuenta la caracterización del contexto escolar (ambiente natural, social y construido)



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

se llevan a cabo estrategias de intervención como simulacros de evacuación, campañas, capacitaciones, que permitan la preparación para enfrentar las emergencias que se presenten y prepararse para la pronta recuperación, en caso de emergencias o desastres. Los objetivos son proteger la vida de los miembros de la Comunidad Educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la disminución de las problemáticas ambientales.

### **4.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

Por lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994, compilado en el decreto ley 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.6.4

El Instituto programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10°, 11° y en los CLEIs V y VI. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 14 del Decreto 1850 de 2002. (Ver carpeta de evidencias Gestión de Comunidad: Servicio Social).



## **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS**

Autorizado Res. No. 0366 de 1999 Legalizado Res. No. 004591 del 12/11/ 2021  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media  
Técnica "Diseño e Integración de Multimedia" y Bachillerato por Ciclos Lectivos  
Especiales Integrados (CLEIS)  
Dane 354498002192 Nit. 807002278-7

En el Instituto José Celestino Mutis el servicio social estudiantil obligatorio ofrece a los estudiantes de los grados 10°, 11° y los CLEIs V y VI alternativas para la prestación de éste, que le permitan una formación con sentido comunitario y a su vez se integre a un trabajo de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social del mismo, evidenciando en sus actuaciones el perfil del estudiante Mutista.

Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa y es evaluado por los coordinadores de las diferentes jornadas del Instituto, y que los grados 10°, 11° como los Ciclos Lectivos Especiales CLEIs V y VI tomarán acciones en pro de la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto.

Líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en el instituto José Celestino Mutis

### **DENTRO DEL INSTITUTO:**

- 1- Auxiliar de Coordinación y biblioteca
- 2- Auxiliar de pre escolar
- 3.- Apoyo al manejo de Redes Sociales de la Institución
- 4- Auxiliar de portería

### **FUERA DEL INSTITUTO:**

- 1- Apoyo a campañas del Club de Leones.
- 2- Proyección social barrio San Agustín
- 3- Apoyo al Hogar de los Abuelos en convenio con la Alcaldía